BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Jueves 17 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6770

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión Municipal de la Capital. — Designación de dos miembros

Buenos Aires, Agosto 5 de 1916.

Visto el precedente acuerdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Miembros de la Comisión Municipal de la Capital, a los ciudadanos don Juan Esteban de Anchorena y don Santiago Brián.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ley Nº 10068. — Reconstrucción del templo de las Mercedes en Tucumán

Buenos Aires, Agosto 5 de 1916.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Destínase la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional, para la reconstrucción del templo de las Mercedes, en que se guardan los trofeos de la victoria alcanzada por el General Belgrano, en la batalla de Tucumán y el bastón de mando de dicho prócer, en homenaje al Centenario de la declaración de la Independencia.

Art. 2º Esta erogación se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Agosto de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA MARIANO DEMARÍA (H)
B. Ocampo Carlos Gs. Bonorino

Registrada bajo el Nº 10068.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Policía de la Capital. — Nombramiento de telegrafistas

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto este expediente, y
Considerando:

Que la provisión de los puestos para los cuales se solicitan nombramientos, es de imprescindible necesidad para el regular funcionamiento del servicio a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Policía de la Capital: Telegrafista de 2ª clase, al de 3ª clase, don Angel Covian, en substitución de éste al de 4ª clase, don Alberto Milicchio, y en reemplazo de éste, al ciudadano don Antonio Chimini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobación de un convenio para pago de una deuda por don Luis Bettaglio.

Entre el señor Procurador Fiscal, doctor Isaac Díaz Romero, representante de la Dirección General de Correos. por una parte, y don Roque J. Angulo, en su carácter de mandatario especial de don Luis Bettaglio, según el testimonio de poder que en forma se agrega por otra parte, se ha acordado celebrar el siguiente convenio ad-referéndum.

1º El señor Bettaglio, reconoce adeudar a la Dirección General de Correos la suma de pesos 3.239,03 moneda nacional, como resultado del déficit dejado por el ex Jefe de Correos de Balcarce, don Mario Molina, de quien el señor Bettaglio era fiador.

2º El señor Bettaglio se compromete a pagar dicha suma en cuotas mensuales de cincuenta pesos, que deberán depositarse del 1 al 5 de cada mes subsiguiente al de la aprobación de este convenio, por la Dirección General de Correos, en la sucursal del Banco de la Nación en Balcarce a la orden de la Dirección General de Correos.

3º El señor Nereo Crovetto, vecino también de Balcarce, se constituye garante del fiel cumplimiento de lo convenido.

4º En caso de que el señor Bettaglio deje de efectuar el depósito de una o más de las cuotas convenidas y en el plazo estipulado, la Dirección General de Correos, por intermedio del Procurador Fiscal, podrá exigir el pago íntegro de las cantidades que aún se adeuden, tanto del señor Bettaglio como del señor Crovetto, a elección del acreedor. La ejecución se seguirá por la vía ejecutiva, renunciando el deudor a todos los trámites hasta la citación de remate. En caso de embargarse bienes raíces, éstos se sacarán a la venta por el valor asignado para el pago de la contribución directa y por el martillero que proponga el acreedor.

5º Una vez firmado el presente convenio por las partes, será remitido a la Dirección General de Correos, para su aprobación, desde cuya fecha surtirá todos sus efectos. La comunicación de la misma se hará saber a los interesados por carta certificada.

6º Si tal aprobación no llegase a efectuarse, quedará nulo y sin valor alguno ipso facto el presente convenio, y continuará la demanda entablada contra el señor Bettaglio, sin que éste tenga derecho a reclamo alguno, quedando entre tanto suspendidos los procedimientos y los términos judiciales.

Y para que conste, firmamos dos de un tenor en Bahía Blanca, a:.. de Octubre de mil novecientos quince.— Luis Bettaglio. — Roque J. Angulo. —Nereo Crovetto.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto este expediente referente a la forma propuesta por don Luis Bettaglio, fiador del ex Jefe de Correos de Balcarce, don Mario O. Molina, para el pago de la deuda dejada por éste; atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio corriente de fojas 3 a 3 vta., celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Luis Bettaglio, como fiador del ex Jefe de Correos de Balcarce don Mario O. Molina, representado por don Roque J. Angulo, para el pago de la suma de tres mil doscientos ochenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional, ($ 3.289,03 m/n), que dicho ex Jefe adeuda a la referida Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Superior de Comercio de La Plata. — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1915.

En atención a lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Geografía en la Escuela Superior de Comercio de La Plata, en reemplazo del señor Pedro E. López, que falleció, al Profesor Normal señor Angel C. Herrera, a contar desde el día 15 de Julio último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

Escuela Graduada anexa a la Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1915.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Taquigrafía, en los cursos intermedios de la Escuela Graduada anexa a la Universidad Nacional de La Plata, al Señor Juan Sabatini, en reemplazo del Señor Domingo Romo Saavedra, que no se ha presentado a hacerse cargo de dicho puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia de la de Comercio de Concordia. — Nombramiento de Jefes de Taller.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1916.

Siendo necesario designar personal en la escuela intermedia de la de Comercio de Concordia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefes de Taller en la escuela citada, a contar desde el 1º del corriente, a los señores Luis Peloni, para Talabartería y José Isani, para Carpintería, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/n) cada uno, que se imputará al Inciso 15, Item 7, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias. — Contratos de arrendamientos aprobados.

Buenos Aires Agosto 11 de 1916.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación los contratos celebrados de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento de las tierras que se mencionan;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias y las personas que se mencionan, por el cual se les concede de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento de las tierras que a continuación se detallan:

En el Territorio de Santa Cruz

1.—Exp. 122-M-1916. — Con don Williams Markham Dean, por una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote pastoril Nº 30, Sección A., de la Zona de San Julián.

En el Territorio del Río Negro

2.—Exp. 5258-M-1914. — Con don Ventura Morales, a título precario, por una superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada al Sudoeste de la Colonia «Pilcan-Neu», (paraje denominado Reihuao).

En el Territorio del Chaco

3.—Exp. 996-L-1916. — Con los señores Enrique Lynch, Arribalzaga, Roberto Hosmann y Julio G. Hosmann, en condominio, por una superficie de nueve mil cien hectáreas, ubicada en el lote pastoril número 44, de la Zona A.

En el Territorio del Chubut

4.—Exp. 3425-F-1916. — Con don Alejandro Ferro, a título precario, por una superficie aproximada de mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril número 51 de la Península Valdez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Aprobación de licitaciones para adjudicar tierra.

Buenos Aires Agosto 11 de 1916.

Vistos estos expedientes, en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación las licitaciones efectuadas de conformidad con las disposiciones vigentes, para la adjudicación de las tierras que se mencionan; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones efectuadas por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación a los siguientes señores de las tierras que se mencionan:

1.—Exp. 4533-L-1916. — Del solar letra C, de la manzana número 92, del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, adjudicado a don Marcos López.

2.—Exp. 4876-P-1916. — Del solar B, de la manzana número 89 del pueblo Rawson en el Territorio del Chubut, adjudicado a don Alejandro Depiano.

3.—Exp. 4165-N-1916. — Del lote número 3 de la Colonia Butaló en el Territorio de La Pampa, adjudicado a don Julio Narváez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Orden de pago

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, solicita la entrega de la suma de $ 1.000 m/n, hecha efectiva por el Sr. Eugenio Jorge Caviggioli, en concepto de pago de la mensura de la parte Oeste del lote Nº 1, fracción C, Sección AII, Circunscripción Presidente Mitre, en el Terriotrio del Chubut, y

Considerando:

Que el lote de que se trata no está mensurado, razón por la cual no puede darse cumplimiento al Decreto de Octubre 29 ppdo., que manda extender el título de propiedad de esa tierra, correspondiendo en consecuencia disponer que la Repartición citada, efectúe esa operación por intermedio de su personal, a cuyo efecto puede ordenarse la entrega de esa suma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago a favor de la Dirección General de Tierras y Colonias, por la suma de un mil pesos moneda nacional, para los gastos que demande la mensura de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas al Oeste del lote Nº 1, fracción C, Sección AII, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, concedidas al Sr. Eugenio Jorge Caviggioli, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Gozalbo Vicente. — Venta

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto este expediente, en el que don Vicente Gozalbo, solicita en compra las fracciones B. C., del lote Nº 73, de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que consta en este expediente que el recurrente ocupa la tierra de que se trata, desde el año 1910, es decir con mucha anterioridad al Decreto de 16 de Diciembre de 1913, que dispuso que una persona o sociedad no podía adquirir más de dos fracciones de 25 hectáreas cada una, y además las mejoras introducidas en la mencionada tierra son de importancia, pudiéndosele considerar comprendido en la excepción establecida por el Art. 33 del Decreto de 29 de Diciembre de 1911; y en consecuencia acceder a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Vicente Gozalbo, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, las fracciones B. C., del lote Nº 73, de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Muñiz Ricardo A. — Anticipo para practicar trabajos de mensura.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto este expediente, en el que el Agrimensor D. Ricardo A. Muñiz, nombrado por Decreto de 17 de Marzo último, para practicar la mensura, subdivisión y amojonamiento de los lotes números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Sección A. y lotes números: 1, 2, 3, 4, 5, Sección B.; de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le acuerde un anticipo de $ 13.200 m/n., a cuenta de esos trabajos, y

Considerando:

Que según informa la Dirección General de Tierras y Colonias, se ha recaudado por concepto de pago de mensura y que corresponde a varios de esos lotes la suma de pesos 13.220 moneda nacional, no existiendo inconveniente en acordar el anticipo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Agrimensor don Ricardo A. Muñiz, un anticipo de trece mil doscientos pesos moneda nacional, a cuenta de los trabajos de mensura, subdivisión y amojonamiento de lotes en la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo librarse al efecto orden de pago a favor del Agrimensor citado, por esa suma, la que se imputará a la «Cuenta mensura, subdivisión y amojonamiento, Decreto 8 de Mayo de 1915; Ley número 4167», y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. tómese nota por la Sección de Contabilidad del Ministerio.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ofrecimiento de solares en el ensanche del pueblo Puerto Deseado

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, manifiesta la conveniencia de que se proceda a ofrecer en venta por el término de noventa días, los solares del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, como asimismo se le autorice para dar trámite a las gestiones iniciadas o que se inicien por los ocupantes de solares de ese pueblo, y

Considerando:

Que nada obsta para proceder en la forma que se solicita, pudiendo fijarse en pesos 100 moneda nacional, el precio de cada solar y respecto al trámite de las gestiones iniciadas por los pobladores, es conveniente disponer que a sus pedidos se les imprima el trámite que corresponda sin que se vean obligados a esperar el vencimiento del término, por cuanto de esa manera se acelera la regularización de sus respectivas situaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa días, los solares que componen el Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de cien pesos moneda nacional, cada uno, debiendo cumplir los que resulten compradores las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

Art. 2º La Dirección General de Tierras y Colonias dará curso, durante el período de ofrecimiento, a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de los solares del pueblo referido, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en breve plazo, y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Riccio Oreste. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que por resolución de fecha 28 de Abril de 1909, se dispuso que la Dirección General de Tierras y Colonias, formulara con el Sr. Oreste Riccio, contrato de arrendamiento por los lotes Nos. 21 y 22, fracción B, Sección AIII, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, debiendo elevarlo para la aprobación del P. E.

Que habiendo abonado el Sr. Riccio, la primera anualidad adelantada y costo de la mensura, y encontrándose el contrato en condiciones de ser aprobado, el P. E. por Decreto de 16 de Noviembre de 1910, resolvió no arrendar esas tierras y en consecuencia no llegó a formalizarse el contrato respectivo.

Que como las causas que motivaron la no aprobación de ese contrato no son imputables al recurrente, es equitativo proceder a la devolución de la suma de pesos 3.600 moneda nacional, que importa la primera anualidad adelantada y el precio de la mensura, abonada por el mismo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago a favor del Sr. Oreste Riccio, por la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 3.600 m/n), importe que hizo efectivo en concepto de la primera anualidad adelantada y precio de la mensura, por el arrendamiento de los lotes Nos. 21 y 22, fracción B., Sección AIII, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut y que el P. E. dejó sin efecto, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sucesión de Olegario Barroso. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Olegario Barroso, solicita título de propiedad del lote número 2, de la Colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de la Pampa, de que era concesionario el causante, de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de las inspecciones practicadas y de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta que pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas e impuestas por la ley de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. Olegario Barroso, de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 2, de la Colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Acordando licencia a un empleado

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Exp. 6960-L-916. — Atento lo solicitado precedentemente; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase tres meses de licencia para ausentarse al extranjero, al Jefe de la 1ra. Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos, Ingeniero Benito Mamberto, siendo quince días con goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón

por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino al Canal Secundario número 1, de las obras de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa, (San Luis), y el señor Santiago Zavala, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, en lo siguiente:

1º El señor Santiago Zavala, vende al Gobierno de la Nación, la zona ocupada por el canal secundario número 1, entre Kº. 1.735,81 y Kº. 1,877,82, en la finca de su propiedad, ubicada en el partido de Santa Rosa, departamento de Junín, Provincia de San Luis, y cuyos linderos, son: Norte: Elías Escudero, Sud: herederos de Jesús G. Zavala, Este y Oeste: Santiago Zavala.

La zona de referencia cuyo ancho es de veinticinco (25) metros tomados doce metros cincuenta centímetros (12,50) a cada lado del eje del canal y su longitud de ciento cuarenta y dos metros con un centímetro (142,01), tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta metros cuadrados, con veinticinco decímetros cuadrados (m^2 3.550,25).

2º Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firma en prueba de conformidad por una y otra parte.

3º En compensación el Gobierno de la Nación, abonará al señor Santiago Zavala, en el acto de escriturar, la cantidad de treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 35,50 m/n), valor en que de común acuerdo se fija el valor del terreno ocupado y los daños y perjuicios de todo orden ocasionados por la forma en que se afecta la propiedad.

4º Queda entendido que el señor Santiago Zavala, renuncia a toda indemnización por cualquier concepto, debiendo otorgar la respectiva escritura libre de todo gravamen, cuando se le solicite, corriendo por cuenta del Gobierno de la Nación, los gastos de dicha escritura y que desde ya da posesión real y efectiva del terreno deslindado.

Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor en Santa Rosa, a 31 del mes de Mayo de 1916. — Carlos Michaud. — Santiago Zavala.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Exp. 6602-I-916. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Encargado de las obras de riego en Santa Rosa (San Luis), que se llevan a cabo administrativamente en virtud del Decreto de 18 de Junio de 1914, y el señor Santiago Zavala, por el que éste cede en venta al Gobierno, una superficie de terreno de 3.550,25 m², en la ubicación, forma, etc., que demuestra el plano adjunto, afectado por el Canal Secundario Nº 1, de ese sistema de riego, mediante el pago de pesos 35,50 moneda nacional, por toda indemnización.

Teniendo en cuenta que el precio convenido es equitativo a juicio de la Dirección General de Irrigación, lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Octubre de 1915; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio y plano de la referencia y autorízase a la mencionada Dirección para abonar al señor Santiago Zavala, la suma de treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en que se tasa el importe del terreno de que se trata, y la que se imputará al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino al Canal Secundario Nº 1 de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Convenio «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo Nacional

Los que suscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis) y los señores Anastasio y Rosario Zavala, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en lo siguiente:

1º Los Sres. Anastasio Zavala y Rosario Zavala, venden al Gobierno de la Nación, la zona de terreno ocupada por el Canal Secundario Nº 1, entre Kº 1506,90 y Kº 1617,63, en la finca de su propiedad ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, de la Provincia de San Luis y cuyos linderos son: Norte; Crespín Cuello, Sud, Eduardo D. Campbell; Este y Oeste, Anastasio y Rosario Zavala.

La zona de referencia cuyo ancho es de veinticinco (25) metros, tomados doce metros cincuenta centímetros (12,50m) a cada lado del eje del canal y su longitud de ciento diez metros con setenta y tres centímetros (110,73 m), tiene una superficie de dos mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (2.768,25 m2).

2º Forma parte de este convenio, el plano que se adjunta y se firma en prueba de conformidad por una y otra parte.

3º En compensación el Gobierno de la Nación, construirá a ambos lados del canal, alambrados resguardando la propiedad de los Sres. Zavala, los que serán con postes de primera, de cinco hilos lisos, cuatro varillas al medio y dos tranqueras de tres metros; y a más abonará la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional, precio en que de común acuerdo se fija el valor del terreno ocupado y los daños y perjuicios de todo orden ocasionados por la forma en que es afectada su propiedad.

Queda entendido que los Sres. Zavala, renuncian a toda indemnización por cualquier otro concepto, debiendo otorgar la escritura libre de todo gravamen cuando se le solicite, corriendo por cuenta del Gobierno Nacional los gastos que dicha escrituración originen, y que desde ya da la posesión real y efectiva del terreno deslindado.

Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor, en Santa Rosa (San Luis), a 2 de Junio de 1916. — Carlos Michaud. — Anastasio Zavala. — Rosario Zavala.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Exp. 6684-I-916. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado «ád-referéndum» del Poder Ejecutivo Nacional entre el Encargado de las obras de riego en Santa Rosa, provincia de San Luis, que se llevan a cabo administrativamente en virtud del Decreto de fecha 18 de Junio de 1914 y la Srta. Rosario Zavala y don Anastasio Zavala, por el que dichos propietarios ceden en venta al Gobierno Nacional, una superficie de terreno de 2.768,25 metros cuadrados en la ubicación, forma, etc., que demuestra el plano adjunto, afectado por el Canal Secundario Nº 1 de ese sistema de riego mediante el pago de pesos 50.00 moneda nacional, y obligación del Gobierno de construir alambrados a ambos lados del canal para resguardar la propiedad aludida, trabajo que se estima en pesos 88.60 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que el precio convenido, es equitativo a juicio de la Dirección General de Irrigación; y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de Octubre de 1915, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio y plano de la referencia, y autorízase a la citada Dirección, a llevar a cabo administrativamente, la construcción de los alambrados propuestos, debiendo su importe de ochenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, como el de cincuenta pesos de la misma moneda, en que se estima el precio del terreno a adquirir, imputarse al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 15 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aprobado y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego a «La Picasa», Territorio del Neuquén. — Su entrega al Gobierno Nacional:

En la Colonia Picasa, Territorio del Neuquén, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos diez y seis, entre el Sr. Benigno F. Muriago en representación de la Dirección General de Irrigación y el Sr. Emilio Barcia Trelles, en representación de la Compañía Tierras del Sud, se convienen:

A partir del 1º de Junio de 1916, el señor Benigno F. Muriago, tomará a su cargo la administración de riego de la Colonia Picasa, y el Sr. Emilio Barcia Trelles, entregará al Sr. Benigno F. Muriago, las obras de riego de la misma Colonia y el personal que actualmente hace la distribución del agua.

Firmamos de conformidad, al pie de la presente. — Emilio Barcia Trelles. — B. F. Muriago.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Exp. 7055-I-916. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, por la que manifiesta que conforme al contrato celebrado con la Compañía de Tierras del Sud, aprobado por Decreto de 8 de Abril del año en curso, procedió el día 29 de Mayo último, a tomar posesión del sistema de canales con su anexo de toma natural y directa sobre el Río Neuquén, construído por dicha Compañía, para el regadío de los terrenos de la propiedad llamada «La Picasa», como se deja establecido en el acta que se acompaña y cuya aprobación solicita.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que la Compañía mencionada ha depositado en la Contaduría General de la Nación la suma de quince mil seiscientos pesos moneda nacional, que debía abonar por adelantado, según el contrato aludido, como propietaria de «La Picasa», y en concepto de canon por el año 1916;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta acompañada, en la que se deja constancia de haberes entregados al Gobierno Nacional, por el representante de la Compañía de Tierras del Sud, las obras de riego que ésta construyera en «La Picasa» en el Territorio del Neuquén, y el personal que actualmente hace la distribución del agua.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el acta aprobada, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Nómina de los regantes de las chacras del Neuquén, que no han abonado el cánon correspondiente al año 1915.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Exp. 7060-I-916. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, con la que acompaña la nómina de los regantes de las chacras del Neuquén que no han abonado el canon correspondiente al año 1915, por lo que solicita se inicie su cobro judicial, conforme a lo establecido en el Reglamento que rige el aprovechamiento del agua en dicho zona.

Considerando:

Que no obstante la prórroga que se acordó a los interesados, por Decreto de fecha 10 de Febrero de 1915, la que ha vencido el 31 de Diciembre del mismo año, no han hecho efectivo ese pago, incurriendo en el recargo del treinta por ciento que determina el Art. 53 del Reglamento antes citado.

Por esto, en mérito a las demás razones aducidas por la Dirección General de Irrigación y lo dispuesto en el Decreto de 26 de Octubre de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla adjunta y pásese estos antecendentes al Señor Agente Fiscal en el Territorio del Neuquén, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones judiciales que corresponda, contra los deudores que se mencionan en la misma, a fin de que hagan efectivo el pago del cánon y multa en que han incurrido al 31 de Diciembre de 1915, o sea por las siguientes cantidades:

Enrique del Castillo, pesos 6.240,00 moneda nacional.

Hugo Bellicai, pesos 4.212,00 moneda nacional.

Capandegui y Caracotche, pesos moneda nacional 1.914,90.

Valentina B. de Duclout, pesos 3.736,20 moneda nacional.

Juan Deytieux, pesos 1.267,50 moneda nacional.

José M. Rodríguez, pesos 565,50 moneda nacional.

Guillermo Ancizar, pesos 1.301,62 moneda nacional.

Juan Mazei, pesos 13,65 moneda nacional.

Antonio Bosch, pesos 3,90 moneda nacional.

Charles Lazarus, pesos 3,90 moneda nacional.

Hermenegildo Cordero, pesos 1,95 moneda nacional.

Antonio Rojo, pesos 1,95 moneda nacional.

Manuel Mir, pesos 200,85 moneda nacional.

Blas Mango, pesos 113,10 moneda nacional.

Miguel Mango, pesos 247,65 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura pesos 206,70 moneda nacional.

Henri y Armando Cohen, pesos 31,20 moneda nacional.

Ernesto Ohlsson y P. Svensson, pesos 17,55 moneda nacional.

Alberto Olcese, pesos 7,80 moneda nacional.

Henri Cohen, pesos 7,80 moneda nacional.

Juan Ekstrom, pesos 11,70 moneda nacional.

Víctor Camp, pesos 11,70 moneda nacional.

Rafael Castillo, pesos 17,55 moneda nacional.

José Rodríguez Spuch, pesos 64,35 moneda nacional.

Blas Mango y Sifrein Berard, pesos 60,45 moneda nacional.

Enrique Nordestrom, pesos 265,20 moneda nacional.

José Edelman, pesos 179,40 moneda nacional.

Claudio Martínez, pesos 3,90 moneda nacional.

José Faba, pesos 46,80 moneda nacional.

Armando Lerma, pesos 3,90 moneda nacional.

José de la Rosa Grisoch, pesos 3,90 moneda nacional.

Bernardo Crichener, pesos 5,85 moneda nacional.

Adolfo Sipriota, pesos 3,90 moneda nacional.

Alejo Serrano, pesos 1,95 moneda nacional.

José Díaz Navarro, pesos 3,90 moneda nacional.

Cristóbal Hervit pesos 819,00 moneda nacional.

Juan Iturra, pesos 124,80 moneda nacional.

Miguel A. Chiappe; pesos 107,25 moneda Nacional.

José Bertone, pesos 95,55 moneda nacional.

Viuda de Muñiz, pesos 58,50 moneda nacional.

L. Apellaniz y J. Urriza, pesos 85,80 moneda nacional.

Esteban Chiappe, pesos 44,85 moneda nacional.

Aníbal Casco, pesos 19,50 moneda nacional.

Riego Eventual

Manuel C. Mir, pesos 79,95 moneda nacional.

Art. 2º Las sumas que se perciban por el concepto enunciado, deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, en la siguiente forma: Cuenta Ministerio de Hacienda (Fondo de Irrigación), orden Contaduría General de la Nación, debiendo darse cuenta de la efectividad y fecha del depósito.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, pase al Minis-

terio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines que hubiere lugar.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas — Aprobación del plano relativo al trazado y demarcación de la línea de ribera próxima a la desembocadura del Arroyo Pareja.

Excmo. Señor:

La fijación de la cota de ribera hecha por Decreto de 6 de Noviembre de 1913 y el plano adjunto, son cuestiones técnicas de orden administrativo que escapan a mi competencia.

Corresponde, por lo tanto, si no hubiera observación que hacer a los planos, su aprobación por el Poder Ejecutivo, a efecto de fijar el límite y establecer derechos a los trabajos en el Puerto Arroyo Pareja. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 10 de 1916.

Exp. 1666-P-1912. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el adjunto plano, relativo al trazado y demarcación de la línea de ribera próxima a la desembocadura del Arroyo Pareja, en los terrenos de propiedad de los Sres. Raggio Carneyro y Leonor Méndez, en virtud de haberse fijado por Decreto de 6 de Noviembre de 1913, como cota de ribera definitiva la de 4,20 m. sobre el cero de Puerto Militar.

Atento lo manifestado en los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Obras Sanitarias de la Nación. — Exonerando del pago de servicio de agua corriente, al edificio ocupado por el Juzgado del Crimen de la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Exp. 4804-O-916. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Mendoza, por la que solicita se exonere del pago del servicio de agua corriente, a la finca de propiedad fiscal, sita en la calle Montevideo Nº 554 de esa ciudad, ocupada por el Juzgado del Crimen, y

Teniendo en cuenta, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de la ley convenio que rige ese servicio y lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago de servicio de agua corriente, al edificio ocupado por el Juzgado del Crimen de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese al Gobierno de Mendoza, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Obras Sanitarias de la Nación. — Exonerando del pago de servicios de agua corriente a la Tribuna del Lago, Tren del Parque y Usina Eléctrica del mismo en Mendoza.

Buenos Aires Agosto 9 de 1916.

Exp. 5506-O-916. — Vista la nota que antecede del Gobierno de la Provincia de Mendoza, por la que solicita se exonere del pago de servicio de agua corriente a la casa administración del Parque Oeste; cochera anexa a la misma; tribuna del lago tren del Parque y Usina de luz eléctrica del mismo, y

Resultando, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley convenio que rige ese servicio, no hay inconveniente en acordar la exoneración solicitada a la Tribuna del lago, tren del Parque y Usina Eléctrica del mismo, no correspondiendo lo propio, en vista de lo establecido en el Decreto de 28 de Abril de 1905 a la casa administración por hallarse ésta ocupada por el Director General de Industrias y su familia, quién dispone también de la cochera anexa a aquélla.

Por esto y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago de servicio de agua corriente a la Tribuna del lago, tren del Parque y Usina eléctrica del mismo, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese al Gobierno de la citada Provincia, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Obras Sanitarias de la Nación. — Exonerando del pago de servicios de agua corriente a la finca ocupada por el Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento en San Juan.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Exp. 6911-O-916. — Vista la nota que antecede, por la que se solicita se exonere del pago del servicio de agua corriente a la finca General Sarmiento número 223, de propiedad de la Nación y ocupada actualmente por el Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento, de la Provincia de San Juan.

Teniendo en cuenta, que por tratarse de una Propiedad de la Nación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley convenio, que rige ese servicio y lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago de servicio de agua corriente a la finca de propiedad de la Nación ocupada actualmente por el Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento, de la Provincia de San Juan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Obras Sanitarias de la Nación. — Autorizando a esta Dirección para reforzar el Item 7 del Presupuesto vigente que rige en la misma.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Exp. 7224-O-1916. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la que manifiesta que al preparar los gastos correspondientes al Item 7 del Presupuesto del año en curso que rige en la misma, tuvo en cuenta especialmente el aumento de precio del carbón, lubrificantes y petróleo de Comodoro Rivadavia, resultando no obstante estas previsiones, un mayor aumento en el precio de esos materiales, razón por la cual, los recursos arbitrados en el Item 7, de $ 2.172.000,00 moneda nacional, son insuficientes para cubrir el valor de los materiales indispensables, por lo que se encontrará al fenecer este año con un fuerte déficit si no se refuerza dicho Item, como lo solicita en la suma de pesos 950.000 moneda nacional, que es lo estrictamente necesario para atender en forma los servicios respectivos.

Teniendo en cuenta lo expuesto y demás consideraciones aducidas por la Dirección recurrente y que el déficit a que se alude podrá cubrirse con los recursos propios de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para reforzar el Item 7 del presupuesto que rige en la misma para el corriente año, en la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional que atenderá con sus propios recursos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Puerto Militar. — Adquisición de edificio con destino a Biblioteca y Casino de Oficiales de la Armada.

Buenos Aires Agosto 9 de 1916.

Exp. 4807-P-1916. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Marina gestiona la adquisición de un edificio existente en Puerto Militar para destinarlo a biblioteca y casino de oficiales de la Armada Nacional, el que pertenece a la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, constructora de las obras de ampliación del citado puerto, cuya descripción se indica en el plano que corre agregado, y

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta aquel Ministerio, el referido edificio es adecuado a los fines que se solicita y su adquisición se hace necesaria, por cuanto con ello se evitaría la construcción de otro que satisfaga las exigencias del servicio y objetos indicados, lo que erogaría mayores gastos que no podrían soportarse en las circunstancias actuales.

Que el precio de pesos 12.200,00 oro sellado, en que los estima la empresa propietaria, según lo informa la Dirección General de Obras Hidráulicas es equitativo, y

Considerando, que en tales condiciones y habiéndose reconocido la conveniencia de adquirir el conjunto que se compone de un edificio titulado «Casino», tres casas sencillas y dos casas dobles, por el precio total establecido, y que el gasto que representa puede ser imputado a la Ley número 6283, certificando su importe mensualmente en la forma de práctica a medida que vaya entregándose por la empresa a las obras de ampliación del Puerto Militar, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la adquisición de que se trata por la suma de doce mil doscientos pesos ($ 12.200 o/s.), oro sellado, debiéndose satisfacer su importe en la forma establecida anteriormente con imputación al Anexo L, inciso 1, item 8, partida 2 del Presupuesto vigente, (Ley 6283).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — HORACIO CALDERÓN.

Rectificando la denominación dada al empleo de don Ernesto C. Boatti

Buenos Aires, Agosto 10 de 1916.

Teniendo en cuenta que en el Decreto de 26 del mes ppdo. por el que se efectúan diversas promociones en el personal del Ministerio, se ha incurrido en un error, en la denominación del empleo del señor Ernesto C. Boatti y siendo necesario subsanarlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el expresado Decreto en la parte que nombra al señor Ernesto C. Boatti, Interventor en la Dirección General de Ferrocarriles en el sentido de que dicho nombramiento debe entenderse con la denominación de Ayudante de Ingeniero con el sueldo e imputación asignados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Chaco. — Se nombra un comisionado para la investigación de diversos hechos.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1916.

Siendo conveniente esclarecer debidamente la actitud observada por las autoridades de la Gobernación del Chaco, dependientes directamente de este Ministerio, en los sucesos últimamente acaecidos en Resistencia, con motivo de la clausura de las fiestas del Centenario y manifestación públicas que se celebraron en dicha localidad, y

Considerando:

Que debido al trabajo que tiene actualmente la Dirección General de Territorios Nacionales y a la escasez de su personal superior, no es posible designar a ningún empleado de la misma para el desempeño de esta investigación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º El Dr. Carlos M. Biedma, Jefe de la Oficina del Padrón Electoral, se trasladará a Resistencia a objeto de investigar ampliamente la forma en que se han producido los hechos enunciados, a cuyo fin se le impartirá las instrucciones del caso por la Dirección General de Territorios Nacionales, pudiendo asumir el Gobierno del Territorio, si así lo considera conveniente para el mejor desempeño de su cometido.

2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Calzada Florencio contra Gobierno Nacional. — Instrucciones al representante del Fisco.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1916.

Exp. 1642-P-1916. — 669/V. — Vista la precedente consulta del señor Procurador Fiscal, que interviene en los autos de D. Florencio Calzada, contra el Gobierno Nacional, sobre cobro de pesos, (Juzgado Federal del Dr. Manuel B. de Anchoreña, Secretaría del Dr. González del Solar), y,

Considerando:

1º Que la suma de $ 70.421,55 m/n, perteneciente al juicio Fisco Nacional «versus» Caja Internacional Mutua de Pensiones, que tramita ante el mismo Juzgado, (Secretaría del Dr. Leguizamón), aún no ha ingresado al Tesoro Nacional, y por consiguiente no puede imputarse a la misma, (Art. 22 de la Ley de Contabilidad), el pago reclamado por el titulado cesionario del Sr. Calzada.

2º Que si el señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Méndez, ha comunicado al señor Juez Federal, en que tramita el juicio atendido por el señor Procurador Fiscal consultante, que se ha demandado la nulidad de la cesión de D. Florencio Calzada, a don Manuel Mugica, corresponde que se requiera del Juzgado Federal la suspensión de los pedimentos de dicho señor Mugica, hasta que éste compruebe haberse decidido a su favor el pleito referente a la validez del título de cesionario, sin el cual carece de personería.

3º Y que análoga actitud debe asumir el representante del Gobierno Nacional, ante la notificación judicial de las pretensiones de la Sucesión del doctor Mariano Orzábal, al crédito cobrado por D. Florencio Calzada,

SE RESUELVE:

Hacer saber al señor Procurador Fiscal, que debe ajustarse a lo expresado en los considerandos que anteceden, sin perjuicio de que alegue lo demás, que considere favorable al Fisco y especialmente las defensas que insinúa en la nota que precede.

Fecho a sus antecedentes.

OLIVER

Carabajal Dolores. — Sobre entrega de una suma con garantía hipotecaria.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1916.

Exp. 914-C-916. — 668/V. — Vista la presentación de D. Pedro S. Eglis por Dª. Dolores Carabajal, para que a ésta le sea entragada la cantidad de «veinticinco mil» pesos moneda nacional, cedida a dicha señorita por don Florencio Calzada, de la multa que a éste correspondia en el juicio del Fisco Nacional, contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones, (Juzgado Federal del Dr. Manuel B. de Anchorena, Secretaría del Dr. Leguizamón), y

Considerando:

1o Que la existencia de la cesión está acreditada por el testimonio del señor Procurador Fiscal, (fojas 4 vta).

2o Que la cesionaria ofrece afianzar la devolución de los «veinticinco mil» pesos nacionales en el caso que los tribunales declarasen improcedente la multa impuesta a la Caja Internacional Mutua de Pensiones y ordenasen su devolución por parte del Gobierno Nacional.

3o Que la fianza de D. Maximino Baño, de la casa Baño Hnos., ofrecida por la cesionaria, es satisfactoria según lo acredita el Banco de la Nación Argentina, al folio 10; pero a los efectos de una garantía del género de la necesaria en este caso, basta una primera inscripción hipotecaria sobre cualquiera de las cuatro primeras fincas fuera de contrato enumeradas en dicho folio diez, garantía real que ofrece las ventajas de las mejores garantías personales, sin sus inconvenientes,

SE RESUELVE:

Hacer saber a Dª. Dolores Carabajal, que se dispondrá la entrega a su favor de la suma solicitada, con la garantía hipotecaria indicada en el considerando que antecede.

Notifíquese.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Capa reglamentaria. — Forma en que debe usarse

Buenos Aires, Agosto 8 de 1916.

No estando reglamentada la manera de llevar la capa y siendo necesario hacerlo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o La capa se usará a pie o a caballo llevando prendido, por lo menos, el broche del cuello y la cadenilla y dejándola caer naturalmente sin envolverse en ella.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M., 2ª P., agréguese en hoja rectificativa al Reglamento de Uniformes y archívese.

ALLARIA

Informes a la justicia relativos al sueldo de los militares. — Se determina la forma en que deben expedirse.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Siendo conveniente establecer un criterio uniforme respecto a las informaciones que se suministran a la justicia referentes al sueldo de los militares, y sucediendo que en algunos casos se incluye en éste la gratificación de servicios y demás indemnizaciones que son eventuales según la situación que tengan los causantes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o En los informes a la justicia, relativos al sueldo que perciben los militares, se procederá en la siguiente forma:

a) Para los retirados, el total que perciban como pensión de retiro.

b) Para los oficiales en actividad, el sueldo mensual que perciban de acuerdo con su grado, sin incluir en él la gratificación de servicios y demás indemnizaciones establecidas, según la situación de revista.

c) Para los oficiales que revisten en Disponibilidad o Pasiva, la parte de sueldo que perciban, indicando por cuanto tiempo deben permanecer en dicha situación y agregando lo que percibirían una vez que vuelvan a la actividad.

2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Ley No 9675 y su Reglamentación. — Se dispone que se ponga en venta

Buenos Aires, Agosto 10 de 1916.

Habiéndose terminado la distribución de la Ley 9675 y su Reglamentación en la forma dispuesta por Resolución de fecha 11 de Mayo ppdo., (B. M. 4440),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o La Secretaría del Ministerio de Guerra, procederá a hacer entrega a la Dirección General de Administración para ser puesto en venta en la Sastrería Militar el saldo que le hubiera quedado de ejemplares de la Ley 9675 y su Reglamentación.

2o El precio de venta será el que a continuación se expresa:

R. R. M. 69 — Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos No 9675 a $ 0,42 m/n.

R. R. M. 69a — Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos No 9675 (Formularios), a $ 0,56 m/n.

R. R. M. 70 — Reglamento de los Tribunales de Honor, a $ 0.12 m/n.

3o Los fondos del producido de esta venta serán destinados a costear los gastos de reimpresión de la citada Ley y Reglamentos.

4o Publíquese en el B. M.

ALLARIA

Oyarzú Guillermo. — Relevo

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

Vista la solicitud que antecede, (O. 8946); y lo informado por el señor Director del Hospital Militar Central,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese el relevo a su solicitud del puesto que desempeña en el Hospital Militar Central, al Mayor Retirado, D. Guillermo D. Oyarzú, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2o Publíquese, etc.

ALLARIA

Sassi Américo. — Pase sin efecto

Buenos Aires, Agosto 9 de 1916.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Déjase sin efecto en lo que respecta al Teniente Coronel, D. Américo Sassi, la S. R. inserta en el B. M. No 4505, debiendo continuar revistando en su anterior destino.

2o Publíquese y agréguese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

MATRIMONIOS

Buenos Aires, Agosto 8 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1o Concédese al Sargento del Regimiento No 1 de Artillería Montada, Isaac P. Alcaraz, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ada María Pousoni, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — *R. M. Fraga* General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1o Concédese al Sargento del Regimiento No 12 de Infantería de Línea, Marcelino Fernández, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Saturnina Mendieta, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — *R. M. Fraga* General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente E-957/916.

Buenos Aires, Junio de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que subscriben señores Pedro Espiasse y Eugenio Maino, de profesión, el primero comerciante y el segundo corredor de alto comercio, domiciliados en Trelew Territorio del Chubut, ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados ni cercados ni cultivados y de propiedad fiscal: Solicitan el correspondiente permiso de explotación y cateo en la zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Chubut, en forma rectangular de cuatrocientos metros de Este a Oeste por quinientos metros de Norte a Sud, en el centro del lote diez y seis, fracción C, Sección AII de la Colonia Presidente Mitre, Chubut. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.— Es justicia. — Otrosí: para la tramitación de este expediente autorizamos al señor José Ricci, domiciliado en la calle Camacuá No 501. — Pedro Espiasse. — Eugenio Maino. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis, a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 20/916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — Señor Director General: tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (jurisdicción del Juzgado de Paz de Puerto Madryn). La solicitud ha quedado en forma después que los solicitantes hubieron rectificado las cifras que expresan las longitudes de los lados de la zona solicitada, asimismo como el término explotación usado impropiamente en vez de exploración. — Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, son suficientes, a juicio de esta Oficina. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo medidos en dirección Norte Sur, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su centro coincida con el centro del lote No 16 de la fracción C, Sección AII, de la Colonia Presidente Mitre. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

E. 16 Agosto — No 488-v-26 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-4-915. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante, domiciliado Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida un punto situado en el vértice S. O. del permiso de cateo L-778-913, se medirán 6000 metros al O. de este punto se medirán 3333 metros hacía el Norte; de este punto, se medirán 6000 metros al E. o sea hasta llegar al punto formado por el vértice N. O. del citado permiso de cateo L-778-913, y desde este punto se medirán 3333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2000 hectáreas solicitado. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad fiscal. — El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. — Saludo al Señor Director atentamente. — P. Barcia Trelles. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 5 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada es un rectángulo de seis mil metros (6000 m) de longitud, medidos en dirección Este Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Este, diste cinco mil quinientos metros (5500 m) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6000 m) al Norte del punto kilométrico 80 (K 80) del Ferrocarril del Sud (ramal de Neuquén a Las Lajas). — Según los planos de esta Oficina, la zona así definida, se superpone parcialmente con la anteriormente solicitada por el señor Palmiro Milani (Expediente M-1757-914) dentro del lote 13 de la SecciónV, y queda dividida por esta última en dos partes no contiguas, si tal superposición se produjera en el terreno, el interesado reduciría la zona de su permiso de cateo a la extensión que fuese anterior a la superficie del permiso de cateo M-1757-914, y en caso necesario, a la parte de esa extensión situada al Oeste del permiso de cateo M-1757-914. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el terreno que resultaría corresponder al permiso de cateo solicitado, en este expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 8 Agosto — No 405-v-19 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E-880-1916. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan Echarren (hijo) de profesión Ingeniero, domiciliado en Bahía Blanca, Alsina 342, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras de mineral de plomo en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad es de los señores Carlos Domínguez (Lote 118), Ambrosio Iturita (Lote 122), Basilio Barragán (Lote 123), y Senatore Ambrossetti (Lote 117), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Zona Andina, Sección B, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de la siguiente manera: — Lado Este: A partir del esquinero Nord Oeste, del lote 117, se medirán hacía el Este, siguiendo

el costado Norte del mismo lote, novecientos treinta y tres metros (933 metros). — Este será el esquinero Nord Este del deslinde. A partir del esquinero Sud Oeste del lote 117, se medirán hacía el Este, siguiendo el costado Sud del mismo lote, novecientos treinta y tres metros (933 m) estableciéndose el esquinero Sud Este del deslinde. — Lado Oeste: A partir del esquinero Nord Oeste del lote 117 (N. E. del lote 118) y siguiendo el costado Norte del lote 118, se medirán hacía el Oeste, mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros, (1.733,66 m), estableciendo el esquinero Nord Oeste del deslinde. — A partir del esquinero Sud Oeste, del lote 17 (Sud Este del lote 123), y siguiendo el costado Sud del lote 123, se medirán hacía el Oeste, mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (1.733.66 m) estableciendo así el esquinero Sud Oeste del deslinde. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: cuatro hombres y sus correspondientes útiles de excavación. — Hago notar que me ha sido imposible averiguar el domicilio de los propietarios citados, los cuales no viven en el campo ni sus alrededores. — Es justicia. — Juan Echarren (hijo). — Presentada esta solicitud, hoy, treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis a las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Distrito Minero de Chachil. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes a juicio de esta Oficina. — Se hace constar que en la solicitud, donde dice: «Lote 17», debería decirse «Lote 117». — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Como el solicitante ha declarado que el terreno correspondiente era de propiedad particular, pero ignoraba los domicilios de los propietarios, convendría, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquén. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 9 Agosto — Nº 418-v-21 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente T-879-916. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan Taverna, de profesión constructor, domiciliado en Bahía Blanca, Alsina 342, ante el Señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras de mineral de plomo, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es de los señores Carlos Dominguez (lote 118), Ambrosio Irurita (lote 122), y Basilio Barragán (lote 123) solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Zona Andina, Sección B., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de la siguiente manera: — Costado Este: — Este costado coincide con el lado Oeste de la zona que gestiona en la misma fecha el señor Juan Echarren (hijo). — El esquinero Nord Oeste, se establecerá partiendo del esquinero Nord Este y midiendo hacía el Oeste, sobre el lado Norte del lote 118, dos mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (2.666.66 m). — El esquinero Sud Oeste, se establecerá partiendo del esquinero Sud Este, y midiendo hacia el Oeste, siguiendo el costado Sud, del lote 123, dos mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (2.666,66 m), — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: cuatro hombres y sus correspondientes útiles de excavación. — Hago notar que los propietarios no viven en el campo ni me ha sido posible averiguar su dirección. — Es justicia. — Juan Taverna. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Chachil. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes, a juicio de esta Oficina. — En los planos, la zona solicitada, ha quedado ubicada en forma de un cuadrilátero, tal que su vértice Nord Oeste y Nord Este, situados sobre el lado Norte del lote 118, disten, respectivamente, cuatro mil cuatrocientos metros con treinta y dos centímetros (4.400,32 m) y mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (1.733,66 m) hacia el Oeste del mojón esquinero Nord Este de dicho lote número 118; y que sus vértices Sud Oeste y Sud Este, situados sobre el lado Sud del lote 123 disten respectivamente cuatro mil cuatrocientos metros con treinta y dos centímetros (4.400,32 m), y mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (1.733,66 m), hacia el Oeste del mojón esquinero Sud Este del lote número 123 citado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Como el solicitante ha declarado que el terreno correspondiente era de propiedad particular, pero ignoraba los domicilios de los propietarios, convendría, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquén. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 9 Agosto — N ˜419-v-21 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial.............	$	774 00
Boletín Oficial...............	«	309 70
	$	1083 70

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado..........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre.........	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en **Bolívar 65**, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 del corriente a las 4 de la tarde, en su local calle Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

Prorrogación del término por cual fué fundada la Compañía y modificacion del Estatuto social.

Según artículo 32 de los Estatutos en vigencia, solamente puede tener lugar la Asamblea, estando representadas tres cuartas partes del capital suscripto; en vista de la importancia del asunto, se encarece a los accionistas de concurrir.

Las acciones deben depositarse en la gerencia de la Compañía a más tardar hasta el 22 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El Presidente.

E 5 Agosto — Nº 380-v-23 agosto.

«Rotisserie Petit Salón»

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 229 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo Rivas y don Alberto J. Milovich, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las Oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

El Presidente.

E. 7 Agosto Nº 391-v-31 agosto.

Spencer Kellogg y Sons of South América. — Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 25 del corriente a las 11 a. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Designar un accionista para desempeñar el puesto de Director Titular por tres años y otro para desempeñar las funciones de Director Suplente por igual período.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

E. 4 agosto. Nº 378, v-23 agosto.

Nuevas Convocatorias

Estancia y Colonias Trenel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 e informe del Síndico.
2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección del Síndico.
5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 29 de Agosto corriente. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El Directorio.

E. 17 agosto.—Nº 493-v-2 septiembre.

Società Operaia Italiana di Mutuo Soccorso
Resistencia (Chaco)

Convócase a los socios a la Asamblea Ordinaria (Art. 51 del Estatuto), que tendrá lugar a las 9 a. m., en el local social, el Domingo 20 de Agosto.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea del 12 de Marzo de 1916.
2º Balance semestral y relación económica de la Sociedad.
3º Relación de la Comisión «Pro Escuela».
4º Renovación de la Comisión Directiva, debiéndose proveer a los siguientes cargos: Presidente, por terminación y renuncia. Vicepresidente, por terminación. Tesorero, por terminación. Cinco Vocales: Alejandro Ghidini, Ernesto Conti, Giocondo Tofanelli, Pedro Barbetti, Juan Govi, (este último por renuncia de socio). Un suplente: Carlos Corsi, por terminación. Tres miembros de la Comisión de Control y Jurado: Antonio Anelo, Gaspar De Nicola, Juan Pizzolato.
5º Varias. — Santo Storti, vicepresidente. — Alejandro Ghidini, secretario.

E. 17 agosto — Nº 501-v-19 agosto.

Compañía Tigre Autobus
Sociedad Anónima
459 Sarmiento

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Septiembre de 1916, a las tres p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y estado de la Sociedad.
2º Nombramiento de los miembros del Directorio y Síndicos, en reemplazo de los cesantes.
3º Para la asistencia o representación de los Accionistas, es necesario depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 Agosto—Nº 486-v-2 septiembre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires, — Reconquista 730
Segunda convocatoria

No pudiendo celebrarse la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas de esta Compañía, para esta fecha, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.
2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El Secretario.

E. 17 Agosto — Nº 488-v-28 agosto.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 25 de Agosto de 1916 a las 8,30 p. m., en la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria anual.
3º Consideración y aprobación del balance social 1915-16.
4º Elección de trece miembros del Consejo en lugar de otros tantos, cesantes por ancianidad en el cargo, y de tres Revisores de cuentas. — Buenos Aires, ... Agosto de 1916. — El Presidente.

E. 16 Agosto Nº 481-v-24 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Miércoles 16 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Jueves 24 del actual a las 2,30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco, y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el Lunes 21 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cuatro directores por dos años en substitución de los señores doctor don José Solá, doctor don José de Apellaniz, doctor don Carlos Dimet y don Pedro Fernández, salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor don Fernando García que renunció, por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47 de los Estatutos, designado provisionalmente al señor don Benigno Peña, para reemplazar al señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno, y de dos suplentes de síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituida cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1916. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

E. 16 Agosto Nº 482-v-24 agosto.

Compañía Tabacalera Argentina
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 29 de Agosto de 1916, a las 5 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2675, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y destino a dar a las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Rioja y Benito Villanueva, y un Director suplente, en reemplazo del señor Esteban Buruchaga, por haber terminado su mandato.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la misma. —El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 477-v-29 agosto.

«La Nación»
Compañía Argentina de Seguros en General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un suplente.
4º Aprobación del acta de la misma.
5º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 16 Agosto Nº 479-v-31 agosto.

«La Negra, Maschwitz, Rey Limitada»
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Agosto actual, a la 4 y 30 de la tarde, en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Fecha de pago del dividendo.
4º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.
5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lumb (hijo).
6º **Elección de Síndico titular y de suplente.**
7º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle de Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 480-v-31 agosto.

La Salamanca
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Sarmiento 320 — 4º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 320, cuarto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1915—1916.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Noceti y René Rodrigué, que terminan su mandato.
3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco González, que termina su mandato.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Gotlelis Franke y doctor Alfredo Larguía que terminan su mandato.
5º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Artículo 19. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — A. Noceti, presidente.

E 16 Agosto — Nº 483-v-31 agosto.

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 del corriente mes, a las tres p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, y Balance del 10º ejercicio, vencido el 30 de Abril e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que formulen, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de esta Compañía, las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración (artículo 23) — El gerente.

E. 16 Agosto — Nº 484-v-31 agosto.

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local, calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1916.
2º Informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de dos suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Dorignac y José De Marzi, que terminaron su mandato, y de un suplente por un año, en reemplazo de D. Felipe H. Maggiolo, que renunció.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 Agosto de 1916. — A. Ferrini, secretario.

E. 16 agosto — Nº 475-v-29 agosto.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: titulares, Juan Bohegaray, Santiago Moreau, Carlos Paquet, Manuel de Urquiza; y suplente, Sr. Ricardo Lavalle, que han sido sorteados conforme al Art. 8º de los Estatutos.
2º Elección del Síndico titular y un suplente.
3º Aprobación de la Memoria y Balances presentados.
4º Consideración de una propuesta de compra de los transbordadores. — El Directorio.

E. 16 agosto — Nº 476-v-31 agosto.

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Córdoba 801, el Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 9 p.m., con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de Vicecomodoro, hasta el 30 de Junio de 1918, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que terminan su mandato.
4º Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Naval Jacinto Z. Caminos y Eduardo Peralta Ramos (hijo), que terminan su mandato.
5º Autorizar a la Comisión Directiva para vender varios artículos sobrantes de la construcción del edificio.
6º Autorizar a la Comisión Directiva para mantener el crédito de $ 10.000.
7º Resolver cualquier asunto de inte-

rés para el Club. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El secretario.
E. 14 Agosto. No. . . -v-23 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes No 459, el Jueves 31 del corriente a las 4 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera doctor Francisco E. Alfonso y Ricardo Mendes Gonçalves, que han terminado su mandato.

3o Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Dionisio V. Schoo.

4o Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para tener derecho de concurrir a la misma. — El presidente.

E. 14 Agosto. No 474-v-31 agosto.

Tierras e Industrias Ltd. — Sociedad Anónima

Sarmiento 643.

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, el Viernes 1o de Septiembre próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Junio último.

2o Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3o Aprobar todo lo actuado por el Directorio que termina, y la marcha de la Sociedad hasta la fecha.

4o Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El presidente.

E. 14 Agosto No 470-v-1o Septiembre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 29a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 351 (altos).

Orden del día:

1o Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2o Elección de tres Directores y un Suplente.

3o Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión, de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 22 del corriente, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1915-1916. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 12 Agosto. — No 465-v-31 agosto.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto próximo a las 4 p. m. en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia número 329 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullo y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Chapar y Jacinto Castro.

4o Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos, en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, . . Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 12 agosto. No 462-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Agosto actual, a las cuatro y media de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Tucumán No 766, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2o Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3o Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

4o Elección de Síndico titular y suplente.

5o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán No 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — La gerencia.

E. 12 agosto. — No 453-v-23 agosto.

Sociedad Filantrópica Francesa del Río de la Plata

El Consejo de Administración de la Sociedad Filantrópica Francesa del Río de la Plata, invita a todos los socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, prevista por los artículos 24 y 25 del Reglamento General, que tendrá lugar el Domingo 20 de Agosto corriente, a las 2 de la tarde en el Hospital Francés, calle Rioja 951,

Orden del día:

1o Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2o Memoria y Balance de los trabajos del Consejo durante el período comprendido entre el 1o de Julio 1915 y el 30 de Junio 1916.

3o Aprobación de la Suscripción de 50.000 francos, al Empréstito de la Victoria.

4o Autorización al Consejo, para que, en cualquier momento u ocasión, pueda tomar tal determinación que juzgue necesaria para la defensa de los intereses de la Sociedad, respecto a las Cuentas Especiales.

5o Inscripción de Un Nombre al Cuadro de los Donantes del Hospital.

6o Elección de cinco Vocales por 2 años, en reemplazo de los señores: L. M. Basset, E. Lernoud, A. Motteau, F. Lartigue, y Ch. Thays; llegados al fin de su mandato y reelegibles; de 6 suplentes por un año, así como de cinco Vocales y dos suplentes para la Comisión de Revisión de Cuentas.

Nominación de dos miembros de la Asamblea, para firmar el Acta de la Asamblea. — A. Pech, presidente. — F. Lavezzari, secretario.

E. 12 agosto. — No 451-v-19 agosto.

The Institution of Engineers of the River Plate

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamentos, se convoca a los señores miembros a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195, el día 25 de Agosto de 1916, a las 8,30 p. m.

Orden del día:

1o Presentación del balance del año 1915-1916.

2o Nombramiento de la Comisión Directiva 1916-1917. — Buenos Aires, Agosto . . . . de 1916. — El Subdirector.

E. 12 Agosto No 465-v-24 agosto.

Cervecería Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas a la décima octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cavia No 3264 (Palermo).

Orden del día:

1o Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2o Distribución del dividendo.

3o Elección de dos Directores titulares del Síndico y suplente.

4o Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o boleta de depósito de los Bancos en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — El Directorio.

E. 12 Agosto No 461-v-29 agosto.

Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía, Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local calle Defensa 1250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa No 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Directorio.

E. 12 Agosto No 452-v-31 agosto.

La Continental

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1916, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2o Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3o Asignación del presidente.

4o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — El secretario.

E. 11 Agosto No 415-v-29 agosto.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 antemeridiano, en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado, el 30 de Junio último.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4o Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El gerente.

E. 11 Agosto No 448-v-29 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar asamblea en primera convocatoria, se les cita por segundga vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria el 23 de Agosto próximo, a las 2,30 p. m., en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo número 981.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1916.

2o Fijar la remuneración del Síndico.

3o Acordar la distribución de beneficios.

4o Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato, y del señor Julio Lagos, que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5o Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores: Cn. H. Hicken, Fernando Ellerhorst y J. Russell Watson,

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 11, 14, 16 y 17 del corriente mes, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Por orden, Pedro Aguirre, gerente.

E. 11 Agosto No 446-v-23 agosto.

La Cromo-Hojalatería Argentina (S. A.)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Agosto próximo a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo 2461 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2o Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Cerini, doctor Alejandro Tedeschi y Similien Normand que terminan su mandato; un Director por dos años en reemplazo del señor Pablo Spinola que ha renunciado.

Elección de tres suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Osvaldo

Pini, F. Arrizabala y Emilio Bernasconi, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — Aquiles Maveroff, Director Gerente.
E. 10 agosto. Nº 441 -v-28 agosto.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Convocatoria:
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, con informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades del tercer Ejercicio.
3º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Suplente por dos años.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
E. 10 agosto. Nº 442-v-28 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima.
(Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos).
Brandzen Nº 1051.
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto a las 3,30 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 325, fijando la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.
2º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los señores George Keen, Luís J. Rocca, Juan Nelson y Juan De Simone respectivamente.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — George Keen, presidente. — Blas Ferrando, secretario.
E. 10 Agosto. — Nº 424-v-28 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito.
No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del mes corriente, a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen de conformidad con lo determinado por el referido artículo 32, el Sábado 26 del actual, a las 3 p. m. en el local del Banco, Avenida de Mayo 979.
Los asuntos a tratar en la Asamblea, son los ya enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Taranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.
Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.
4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — J. M. González, Director - secretario.
E. 10 Agosto. — Nº 432-v-25 agosto.

Cooperativa Artística Lda.
Se avisa a los señores Accionistas que el día 23 de Agosto, a las 9 pasado meridiano, en el local Corrientes 655, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1915-1916.
2º Elección de tres Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los señores: doctor Manuel Gálvez, doctor Hugo Novaro, Ventura P. Gotusso, Pascual Massone y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Director General Gerente.
E. 9 Agosto — Nº 410-v-23 agosto.

La Argentina
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de «La Argentina», el 2 de Septiembre próximo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,
Orden del día:
a) Consideración del balance y cuentas del último ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1916.
b) Elección de los Síndicos titular y suplente.
c) Elección del Vicepresidente que renunció el cargo y de un Vocal que cesó por sorteo.
d) Remuneración del Presidente de la Sociedad.
Art. 39 de los Estatutos: — «Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Vocal Secretario.
E. 9 Agosto — Nº 423-v-31 agosto.

La Inmobiliaria
Compañía Argentina de Seguros Generales
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 23 de Agosto de 1916, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 22 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Acordar el dividendo a distribuirse.
3º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de cuatro salientes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.
E. 9 Agosto — Nº 421-v-23 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata
Convocatoria para la décima Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132 hasta dos días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden de acuerdo con lo que determina el el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto . . . de 1916. — El presidente.
E. 8 agosto. — Nº 366-v-28 agosto.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Cía. Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria:
De acuerdo con el Art. 15º c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Modificación del artículo vigésimo quinto de los estatutos, fijándose el 31 de Octubre de cada año para cerrar el ejercicio social.
2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.
E. 8 agosto, Nº 396-v-31 agosto.

Sociedad Anónima Quebrachales Paraguayos
Asamblea Ordinaria
Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto a las 3 p. m. en el local de costumbre, calle Bartolomé Mitre 226 3er. piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Santiago V. Peluffo, Juan Chapar y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 8 agosto, Nº 403-v-25 agosto.

Club de Residentes Extranjeros
Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el martes 22 del corriente, a las 5 de la tarde.
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.
E. 8 agosto, Nº 404-v-22 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
En Liquidación.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
Convocatoria:
De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Libertad 477, 4º piso, el 31 de Agosto de 1916 a las 3 p. m.
Orden del día:
1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916. Su aprobación.
2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
A los efectos del artículo 23 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la secretaría sus Acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — S. Watin.
E. 8 de Agosto. — Nº 406-v-29 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.)
Primera convocatoria
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 20 de Julio de 1916, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituye la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Agosto, a las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la orden del día que a continuación se expresa,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 30 de Junio 1916, y aprobación de la distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores T. D. Penning, Federico Lutjohann, Alfredo Chiodi y F. Gamburg, que terminaron su mandato y de un Director por un año, en reemplazo del señor Eliseo F. Canaveri, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y A. Traverso, por expiración de su mandato, y de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Celino L. Benvenuto, que hizo renuncia de su cargo.
3º Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Nombramiento de cuatro Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. —Buenos Aires, Agosto ... de 1916.— Bautista Sauberán, presidente. — Carlos E. Sartori, secretario ad-hoc.
Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.
E. 7 Agosto — Nº 389-v-25 agosto.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Convocatoria
Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia número 325 (altos), para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balances, cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 7 Agosto — Nº 387-v-24 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia La Pelada»

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1916, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para trarar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres titulares y dos suplentes por cesar en su mandato todo el Directorio. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en secreatría a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 5 Agosto — Nº 381-v-26 agosto.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El nueve y medio»

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Agosto de 1916, en la calle Cangallo 315, (5º piso), a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos directores titulares.

3º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4º Nombramiento de síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Cangallo 315. — El secretario.

E 5 Agosto — Nº 379-v-25 agosto.

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6º ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2º Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar a el Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4º Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5º Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Directorio.

E. 3 agosto. Nº 364, -v-26 agosto.

Compañía Argentina de Pólvora S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto del corriente a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.

2º Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

E. 3 Agosto. Nº 370-v-21 agosto.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima:

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland y Carlos M. Zimmermann, quienes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección por el término de un año de un síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del 20 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 2 Agosto. — Nº 351-v-23 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 21 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de las utilidades.

2º Autorización para traspasar el saldo del Fondo de Previsión a la cuenta de Fondo de Reserva reglamentario.

3º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Anselmo Villar, Lorenzo V. Ruiz y Luis Urrutia, que terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que según el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

E. 2 agosto. — Nº 250-v-19 agosto.

Compañía de Tierras y Comercio

Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto 1916, a las 5 p.m., en el local social, calle Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1915.

2º Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.

E. 1º Agosto. Nº 334-v-18 agosto.

La Unión General Agrícola

Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916. — El Directorio.

E. 1º agosto. — Nº 326-v-18 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

La Estanciera

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, (de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad), que se celebrará el 18 de Agosto de 1916, en el local social, calle Cangallo número 315, (5º piso), a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores titulares.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.

E. 29 Julio — Nº 313-v-18 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 19 de Julio del corriente año, ha resuelto convocar a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 4 p. m., en el local social, calle San Martín 66, para votar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de todos los actos realizados por los actuales directores durante el término de su mandato y de los realizados después de vencidos éste.

2º Elección de cinco Directores titulares, dos para integrar el período que vence el 30 de Junio de 1917, y tres para integrar el que vence el 30 de Junio de 1918; elección de dos Directores suplentes, Síndico y síndico suplente para el período que vence el 30 de Junio de 1917.

3º Facultar al Directorio para proceder, dentro de los términos legales, a la liquidación de la sociedad, desde que por falta de depósito de acciones suficientes no han podido celebrarse las asambleas que a ese objeto fueron convocadas.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes y de acuerdo con el artículo 24, los accionistas deberán depositar doce días antes de la reunión de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la sociedad, San Martín 66, para obtener las boletas de entradas. — J. Scala, gerente.

E. 28 Julio Nº 294-v-21 agosto.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por laLey Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 an Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades quetengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del delmer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

GRANJA BLANCA

SOC. ANON. LTDA.

Carlos Calvo No 3058

Autorizada por el S. Gobierno con fecha 11 de Octubre 1910

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Junio de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Propiedades	749350 92
Instalación de la Sociedad	398032 23
Instalaciones y Utiles	43332 60
Maquinarias	123127 63
Material Rodante	67344 95
Títulos y Acciones	380 —
Existencias	51697 07
Varios Deudores	203796 99
Letras a Cobrar	9169 15
Caja	11435 46
	1657667 —

PASIVO		$ m/l
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva legal		34548 98
Fondo de Previsión		90000 —
Fondo de Amortización		209827 32
Varios acreedores		120881 21
Bancos		47307 01
Caja de Socorros		8295 80
Ganancias y Pérdidas		
Saldo al 31/12/914	16739 49	
Ganancia del año	130067 19	146806 68
		1657667 —

J. H. Martinez Castro, presidente.—R. F. Beazley, síndico.

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1915.

DEBE	$ m/n
Gastos	352600 77
Saldo	130067 19
	482667 96

HABER	$ m/n
Productos y Mercaderías	390249 37
Jabonería	80982 17
Multas	327 50
Maquinas y Utiles	9128 12
Caballos	1980 80
	482667 96

J. H. Martinez Castro, presidente.—R. F. Beazley, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 495-v-17 agosto.

"LAS VEGAS"

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

Florida 183

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Banco Anglo Sud Americano		4110 48
» Italo Belga		50500 —
Caja:		1553 62
Banco Popular Argentino		122575 12
» de la Nación Argentina		527 07
Reproductores		30310 —
Propiedades		976250 —
Pagos s/ campos		10000 —
Acciones en depósito		80000 —
Hacienda lanar		298745 —
» vacuna		23050 —
Provisiones y víveres		19087 63
Hacienda caballar		12970 —
Utiles y enseres		27589 42
Instalaciones		43573 97
Cuentas corrientes		424864 02
Almacén		2157 90
Conversiones	188740 —	
Acciones de frigorífico	1260 —	
	190000 —	2259664 23
PASIVO		
Capital autorizado:		
Emitido y realizado: 1.070.000.—		
a emitir: 130 000.—		1200000 —
Conversiones		428958 31
Acciones del Directorio y Síndicos		80000
Ganancias y pérdidas		424579 75
Seguros		2305 13
Compensación al personal		2511 22
Valores en suspenso		27283 44
Fondo de reserva		41091 10
» » previsión		52934 28
Hipoteca con obligaciones al 9 %	190000 —	
	190000 —	2259664 23

Buenos Aires, Agosto 4 de 1916

J. H. Morrison, presidente. — Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 487-v-17 agosto.

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros (en liquidación)

BARTOLOMÉ MITRE 478

Estatutos Aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado: $ m/n 2.000.000. — en dos Series de $ m/n 1.000.000. —

Capital subscripto: $ m/n 1.000.000 — de la 1a Serie y $ m/n 100.000 de la 2a Serie: Total $ m/n 1.100.000. —

Capital integrado: $ m/n 691.600. — de la 1a Serie y $ m/n 55.000. — de la 2a Serie: Total $ m/n 746.600. —

Balance Trimestral hasta el 30 de Junio de 1916

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital		2000000 —
Acciones, 2a Serie, a emitir	900000 —	
Accionistas, 1a Serie, cuotas a integrar	308400 —	
Accionistas, 2a Serie, cuotas a integrar	45000 —	
Caja	181 75	
Banco de Londres y Río de la Plata:		
Cuentas corrientes $ m/n 4726 44		
Depósito a plazo fijo » 18046 —	22772 44	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	1208 80	
Mobiliario, valor actual	265 29	
Deudores		1052 17
Agencias	14691 63	
Eventuales, reserva para posibles quebrantos en las cuentas «Agencias»		14691 63
Accionistas, cuenta en suspenso	34300 —	
Ganancias, en suspenso		27500 —
Capitales devueltos	188750 —	
Capitales a devolver		8700 —
Capitales a devolver, cuenta en suspenso		8575 —
Banco de Londres y Río de la Plata, acciones en depósito	25725 —	
Garantía de los Directores		25725 —
Ganancias y pérdidas	544948 89	
	2086243 80	2086243 80

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

J. F. Macadám, presidente. — R. K. Mitchell, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 492-v-17 agosto.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires — CALLE RECONQUISTA 37 — 43

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 1906

Casa Matriz: BERLIN

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja:		
En efectivo $ m/n 582746 47 $ oro 33122 36		
» otros Bancos » 3265771 78 » 250000 —		
» el Clearing » 798022 83 » 50658 80	4646541 08	333781 16
Préstamos	28799893 71	229019 10
Varias cuentas	24852619 17	10578394 46
	58299053 96	11141244 72
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		1729000 —
Capital autorizado y subscripto M 20000000 —		
» realizado » 20000000 —		
Fondo de reserva » 1200000 —		
Depósitos	16502258 76	373149 58
Varias cuentas	41796795 20	9039095 14
	58299053 96	11141244 72

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1916.

E. Hermann. — p. p. A. Bichly

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 497-v-17 agosto.

BANCO GANADERO ARGENTINO

— Belgrano 847 —

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913.

Capital autorizado........ $ 1.600.000 —
» suscripto.......... » 407.400 —
» realizado......... » 215.309 12

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Capital a suscribir por accs. preferidas	92600 —
Capital a suscribir por accs. ordinarias	500000 —
Capital suscripto	407400 —
Caja	52741 86
Banco de la Nación Argentina	549 41
Depósitos en custodia y garantía	31800 —
Cuentas corrientes	6627 51
Sucursal Paso de los Libres	10978 18
Documentos descontados	35435 97
Ganancias y pérdidas	57188 71
Muebles, útiles e instalaciones	7397 68
Gastos de ejercicio	10635 53
Gastos judiciales	1866 12
Títulos y valores	700 —
Agentes	15901 18
Explotación «Campo El Descanso»	22660 23
Gastos de consignaciones	4129 56
Propaganda	153 55
	1258705 49

PASIVO	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
Capital realizado	215309 12
Depositantes en custodia y garantía	31800 —
Consignaciones	4253 21
Intereses, descuentos y diversos	7403 06
	1258765 49

Alfredo Mass, presidente. — Carlos Vaucio, contador. — Atilio Rosingauna, síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 499-v-17 agosto.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local social 1246, Avenida de Mayo, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre 1908.

Capital autorizado....... $ 2 000.000 —
» subscripto........ » 1.351.000 —
» realizado........ » 1.311.500 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1916 (Saldos)

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en depósito	150000 —
4 » a subscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	131161 05
20 Gastos generales	4014 25
27 Accionistas	42500 —
35 Obligaciones (Cía. Bco. Francés	10100 —
39 Primas Amort. y Oblig. Hip. 8%	138617 —
40 Seguros	3612 —
55 Edificaciones	1443914 36
53 Cuentas varias	
58 Ex arrendatario hotel	13924 31
59 Arrendatario del anexo	59750 98
64 » » Sport	8000 —
65 Int. de Oblig. Hipotecarias	18196 80
66 Muebles y útiles	176733 36
67 Gastos de constitución	184926 53
72 Arrendamientos	1200 —
73 Arrendatario del hotel	38419 20
74 Caja	37 85
75 Ganancias y pérdidas	180394 31
76 Banco Provincia Bs. Aires.	
78 Intereses y descuentos	14039 74
	3721871 78

PASIVO	$ m/n
1 Capital	2000000 —
3 Directores	150000 —
33 Obligaciones hipotecarias 8%	1085936 72
56 Cuentas varias	31470 94
69 Acreedores varios	72133 98
75 Banco Provincia Bs. Aires	6345 84
77 Obligaciones a pagar	375984 30
	3721871 78

Juan F. Lebrun, presidente. — L. C. Figuet, contador. — Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 500-v-17 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio 1887

Capital autorizado y realizado............... $ m/n 5.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1916

Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1916

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos			283150 94	10949670 24
Cartera			65887 45	25741594 48
Cuentas Corrientes				6408515 71
Deudores con Garantía				3691925 87
Corresponsales			1064423 89	
Bienes Raíces				1990946 50
Títulos y Valores			52003 —	652007 55
Muebles e Instalaciones				1 —
Redescuentos			1461 10	155645 20
Metalización				919517 05
Sucursales			52953 03	213072 81
Dividendo Provisional:				
Correspondiente al primer semestre del ejercicio				352941 18
			1519879 41	51075837 59
Depósitos:				
Títulos en Custodia	943238 53	16563050 21		
Títulos en Garantía	120198 50	2837018 31	1063437 03	19400068 52
Documentos a cobrar por cuenta	137170 49	962655 11		
Documentos en Garantía		166284 45	137170 49	1128939 56
			2720486 93	71604845 67
PASIVO				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Reserva Especial:				
Premio cobrado c/acciones				2000000 —
Fondo de Previsión				1800000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				121419 96
Depósitos:				
En Cuenta Coriente, a Premio, en Caja de Ahorro y Bono Fructífero			215940 12	39631725 87
Corresponsales			898808 43	
Redescuentos			543 35	528356 29
Metalización			404587 51	
Sucursales				13038 34
Ganancias y Pérdidas				781297 13
			1519879 41	51075837 59
Depositantes:				
Títulos en Custodia	943238 53	16563050 21		
Títulos en Garantía	120198 50	2837018 31	1063437 03	19400068 52
Documentos a cobrar por cuenta	137170 49	962655 11		
Documentos en Garantía		166284 45	137170 49	1128939 56
			2720486 93	71604845 67

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y Comisiones	1712281 35
Gastos de Ejercicio	643854 43
Pérdidas y Rebajas:	
Quitas y Quebrantos	563685 34
Redescuentos:	
Intereses a vencer c/documentos activos	528356 29
Saldo que arroja esta cuenta	781297 13
	4229474 54
HABER	
Saldo del Ejercicio anterior	69770 08
Intereses y Comisiones	1634259 29
Descuentos	1981756 91
Beneficios Diversos	363137 13
Redescuento:	
Intereses a vencer c/documentos pasivos	155645 20
Conversión a papel de las utilidades a oro	24905 93
	4229474 54

Luis Maffiaretti, presidente.—Pedro Giudice-Luis J. Rissotto, gerentes interinos.—Taucredi Tortello, sub-contador.—V. B.; Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 489-v-19 agosto.

DROGUERÍA DE LA ESTRELLA, LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911

Capital autorizado.................. $ o/s 5.000.000.—
» subscripto y realizado........ » » 2.881.300.—

Balance General correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Julio de 1916

	$ c/l.	$ o/s	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Capital				5000000 —
Acciones			2118700 —	
Títulos y Valores			17648 40	
Maquinaria			250 —	
Muebles y Utiles			500 —	
Marcas de Fábrica			132 —	
Mercaderías			1866048 62	
Bienes Raíces			1521917 13	
Caja			25197 25	
Depósitos en los Bancos:				
a) En Cuenta cte	789944 75	1495 72		
b) En Custodia	250000 —	105862 95		
c) A Plazo fijo	2318833 65			
A 0.44	3358778 40	1477862 49	1585221 16	
Cuentas Corrientes			473119 69	
Letras a cobrar			85190 05	
Cuenta de Fondos para gastos en suspenso				11145 49
Cuenta de Orden y Diversos				76904 27
Fondos en Europa			287917 66	
Fondo de Previsión				130038 10
» » Reserva especial				1821572 49
» » Reserva				291185 09
» » Beneficencia				87902 51
Ganancias y Pérdidas				547094 01
			7981841 96	7981841 96

Buenos Aires, 1o de Agosto de 1916.

Leopoldo Melo, vicepresidente.—Ernesto Budin, secretario.—A. Naef, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Julio de 1916

DEBE	$ o/s
Gastos	183030 78
Sueldos	386621 18
Avisos	25809 48
Varios Deudores (rebaja)	40286 93
Muebles y Utiles (rebaja)	641 39
Maquinaria (rebaja)	701 60
Títulos y Valores (rebaja)	1777 86
Refacciones Edificios propios	1769 10
Fondo para Gastos en suspenso	10000 —
Saldo	547094 01
	1197672 33
HABER	
Saldo anterior	24538 44
Mercaderías	1055007 82
Intereses y Descuentos	47571 58
Cambios	70554 49
	1197672 33

Buenos Aires, 1o de Agosto de 1916.

Leopoldo Melo, vicepresidente.—Ernesto Budin, secretario.—A. Naef, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 494-v-17 agosto.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital Autorizado a Emitir.. ....$ 11.000.000.00
Pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000.00 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1916

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10515220 —
Existencia:				
Caja:........................	199050 02	3541405 67		
En el Clearing.............	302357 74	2032411 59		
Corresponsales en el Exterior	90872 12		592309 88	5573817 26
Descuentos:				
Documentos.		22977613 28		
Adelantos en Cuenta Corriente		3010562 87		
Hipotecas...	542700 —	4926857 88		
Hipotecas Amortizables.......	167840 —	2651291 55	710540 —	33646325 58
Inmuebles....................................				1564192 99
Muebles y Utiles				80028 69
Gastos Generales				112393 26
Conversión y Diversos..............................			300733 32	723751 70
			1603583 20	52215729 48
Títulos en Depósito..............................			427032 75	22869814 10
Valores al Cobro				548552 74
			2030615 95	75634096 32
HABER				
Capital Subscripto:				
Series A. B. C. D. E F. G. H. I. J. y K.........				10515220 —
Capital cobrado..................................				10513758 —
Fondo de Reserva..............................		5256879 —		
Fondo de Reserva a Integrar..................		731 —		
Fondo de Garantía Div. Futuros...........		39854 11		5297464 11
Fondo de Auxilios al Personal....................				391459 10
Depósitos a la vista y a plazos			629974 76	20996107 23
Obligaciones de Capital:				
Serie H. 7 %		500000 —		
» G. 7½ %		400000 —		
» F. 6 %		477800 —		1377800 —
Obligaciones de capital en el Exterior 5 %..............			930000 —	
Amortización, Hipotecas Amortizables..............			18977 41	964633 44
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc..............			5447 17	587934 89
Conversión y Diversos..............................			19183 86	1571352 71
			1603583 20	52215729 48
Depósitos en Custodia	337302 75	16528444 10		
Títulos en Garantía.............	89730 —	6341370 —	427032 75	22869814 10
Depositantes de Valores al cobro				548552 74
			2030615 95	75634096 32

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.
Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director - secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1916.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 473-v-17 agosto.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima
Sarmiento 339
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911.
Capital autorizado. .....$ o/s 800 000 —
» realizado .... » 800.000 —
Balance trimestral al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja		782 85
Campo e instalaciones......	305077 34	23132 33
Existencias.....	470224 39	34136 57
Deudores y varios....... ..	108776 49	699454 16
Conversión.. ..	93988 18	
	978066 40	757505 91

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.........	800000 —	
Reserva legal...	7121 42	
» especial	89156 27	
Acreedores y varios.........	81788 71	543896 36
Conversión. ...		213609 55
	978066 40	757505 91

Buenos Aires, Julio 20 de 1916.
p. p. del director, Juan Péné, hijo. — Vo. Bo: G. Libet, síndico.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.
No 496-v-19 agosto.

LA PENINSULA Compañía Ganadera y Pobladora

Calle Cangallo 315
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el día 19 de Octubre de 1906.
Capital autorizado.......... $ m/n 600.000
» subscripto e integrado. » » 183 000
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1916
Aprobado por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Julio de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Caja estancia		1142 25
Campo		311392 05
Haciendas		111055 —
Herramientas, útiles, forrajes etc......		10638 35
Varios deudores............		3317 16
Títulos y acciones..		1000 —
Intereses cuenta nueva......		6187 50
		444732 31

PASIVO		$ m/n
Capital.........	600000 —	
Acciones a emitir	417000 —	183000 —
Capital emitido........		
Hipoteca...		150000 —
Reserva.......		25043 15
Varios acreedores.........		74754 22
Ganancias y pérdidas...... .	24295 76	
Menos pérdida por el presente ejercicio......	12360 82	11934 94
		444732 31

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL PERIODO FENECIDO EL 30 DE ABRIL DE 1916.

DEBE	$ m/n
Hacienda yeguariza....... ..	420 —
Gastos generales	4372 93
Gastos casa...............	1031 50
Sueldos.............	8409 —
Intereses y descuentos......	17882 52
Impuestos	270 —
Útiles de escritorio.........	5 —
Consumo	320 50
Agricultura.......	155 60
Almacén..........	473 95
	33340 80

HABER	$ m/n
Hacienda vacuna...........	18779 98
Pastaje	1200 —
Acarreos	1000 —
Pérdida por el presente ejercicio..................	12360 82
	33340 80

Thomas Lloyd, presidente.—Hilario Larguia, síndico
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.
No 498-v-17 agosto.

SOCIEDAD HIPOTECARIA HOLANDESA DEL RIO DE LA PLATA

Avenida de Mayo 621
Reconocida por el Superior Gobierno el 5 de Agosto 1905
Casa Matriz: Holland-La Plata Hypotheekbank, Amsterdam con Capital subscripto de Fl. 4 000.000 —
BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
1916 Junio 30		
Caja y Bancos.	1180 51	3438957 80
Préstamos......	7972021 21	
Depósitos judiciales		3856 63
Deudores varios		3031 35
Propiedades en adquisición...		257424 44
Gastos generales.......	39848 22	
Cuenta de conversión.......	1628524 90	
	9641574 84	3703270 22

HABER	$ o/s	$ m/n
1916 Junio 30		
Casa Matriz ...	9641574 84	
Acreedores varios		2077 25
Cuenta de conversión......		3701192 97
	9641574 84	3703270 22

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1916
Hk. G. F. Christmann. — W. Th. van Konynenburg.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.
No 502-v-17 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la construcción de w. c., baños, lavatorios y mingitorios, en el Corralón Buenos Aires. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2,30 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1916. — El secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 16.500 kilos de azúcar refinería y 38.000 kilos de azúcar tucumana, con destino a la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a la 1,30 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1916. — El secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 120.000 kilos de Cemento Portland y 85.000 adoquines de algarrobo. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1916. — El secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de cal viva de Córdoba Malagueña y cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — El Secretario.

v-17 agosto

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene hasta el 31 de Diciembre próximo,

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — D. M. Santillán.

v-17 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato, de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonial Regional de Niños A[illegible], en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos, — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp. General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para

la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, Ley No 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 420.8?0 moneda nacional y pesos 51.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

v-21 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Papas y verduras

6.000 kilos papas, sin brotos y libre de marchitas.
5.000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén

100 kilos lentejas.
300 kilos grasa de vaca de 1ª.
10 kilos harina de trigo de 1ª.
20 kilos harina de trigo de segunda.
220 kilos azúcar tucumana de 1ª.
760 kilos azúcar tucumana de 2da.
45 kilos tocino 1ª.
4 cajones kerosene.

Café

35 kilos café, en grano, tostado, mezcla de 1a.
60 kilos café Brasil, de 1ra., molido.
120 kilos café Brasil de 2da., molido.

Combustible

16.000 kilos carbón «Cardiff».
10.000 kilos carbón «Glasgow».

Materiales para Construcción

1.000 kilos cal de Córdoba.
1 metro arena fina oriental.
2 metros arena gruesa oriental.
2 depósitos para w. c., «Champion», u otra marca buena.
3 tablas pino blanco, número 7, de 2" x 12" y 14'.
20 tablas pino blanco número 7, de 1 x 12" y 14".
5 tablas pino blanco número 7, de 1/2 x 12" y 14'.
1 tabla de cedro de 1 x 14" y 14".

Electricidad

200 lámparas, 16 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».
50 lámparas, 32 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».
10 lámparas, 100 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».
6 lámparas, 200 bujías 220 W., filamento metálico «Osram».
6 portafusibles «Aro Universal».
12 pilas secas, 4 W. Hellesen.

Librería e imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver, «Cartiere».
200 sobres azules comerciales para carta.
3 cajas plumas Leonard de 144, número 516.
3 cajas plumas Perry, de 144 número 311.
1 docena lápices Faber números 2 y 3.
2 resmas papel obra 52 x 72, 8 y 1/2 kilos.
1 resma papel obra 74 x 110, 20 kilos.
1 resma papel diario «Pueblo».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.
200 gramos ácido acético.
1 litro aceite ricino.
100 gramos antipirina.
100 gramos aspirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
500 gramos azufre en polvo.
15 kilos algodón hidrófilo.
5 gramos aceite gris.
200 gramos benzoato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
15 gramos bromuro alcanfor.
100 gramos benzonaftol.
2 y 1/2 kilos bicarbonato común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
2 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
25 gramos creosota vegetal.
400 gramos clorato de potasio.
50 gramos extracto flúido Hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígala.
10 gramos extracto etéreo helecho macho.
2 litros esencia trementina.
200 gramos formol.
20 gramos glicerofosfato de cal.
10 gramos glicerofosfato de hierro.
1 litro glicerina.
200 metros gasa hidrófila.
250 gramos yoduro potasio.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos láudano «Sydenam».
100 gramos manteca de cacao.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
2 gramos mentol.
15 gramos nitrato de plata cristalizado.
500 gramos óxido de zinc.
40 gramos permanganato potasio.
20 gramos podofilina.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos talco.
50 gramos terpina hidrato.
5 gramos teobromina.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura etérea valeriana.
5 kilos vaselina amarilla.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
50 cajas viruta.
100 corchos medianos.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesado que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Agosto 14 de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-21 agosto.

Instituto Nacional de Sordomudos

Licitación

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan:

00 kilos de aceite de olivas puro, marcas «Pico» y «La Cigüeña».
2 kilos de aceitunas en salmuera.
1 kilo da anchoas en salmuera,
75 kilos de arroz imitación Glacé.
180 kilos de azúcar tucumana, de primera.
50 kilos de azúcar Refinería Argentina.
10 tarritos arvejas, conservadas «Le soleil».
5 kilos achicoria en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
7 kilos conserva de tomates, «Pretto».
20 kilos café Brasil, tostado.
5 kilos café Caracolillo, de 1ª.
5 kilos café Puerto Rico.
2 kilos chuño, en paquetes.
30 kilos dulce de membrillo, Valdez.
10 cajas escarbadientes.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo hongos secos.
6 tarritos hongos en conserva.
25 kilos jabón amarillo, Morando, de 1ª.
2 tarritos levadura, Royal.
5 kilos orejones medallón Valdez.
50 kilos porotos de manteca, nuevos.
10 kilos garbanzos chilenos.
10 kilos papel de estraza ordinario.
10 kilos queso rayar, tipo Goya.
4 kilos queso Reggiano.
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos té Tigre o Sol.
4 docenas trapos piso medianos.
200 litros vino San Juan.
5 litros vino seco, Deu.
4 botellas vinagre de vino, Louit.
1 bolsa sal gruesa.
5 kilos sal fina.
1 kilo especias surtidas.

Carne y pescado

42 kilos diarios de carne de vaca, especial, surtida y clasificada, para puchero, guiso, asado, estofado, etc. o el equivalente en carne de capón o factura de vaca o cerdo, en proporción de precio y cantidad.
18 patitas de carnero o el equivalente en otra carne o factura a elección.
4 pescados frescos, merluzas o corvinas o su valor en otro pescado fresco.
1 cima o lengua de ternera o su valor en otra carne o factura.

Verduras y frutas

Diariamente

4 repollos grandes.
1 coliflor.
2 atados salsifí o
2 atados berros,
4 atados verdurita.
1 apio grande.
12 tomates frescos.
12 espinacas.
6 borrajas.
3 a 30 plantas de lechuga o escarola o el equivalente de estas verduras en otras de la estación.

Fruta

12 bananas paraguayas.
4 manzanas.
2.000 naranjas, a entregar en partidas de 500.

Huevos y aves

2 docenas de huevos frescos, diariamente.
1 pollo, o
4 perdices cada dos días.

Pan

45 kilos diarios de pan de primera calidad, en panes franceses de 140 gramos más o menos.
1 kilo diario de factura, surtida.

Fideos y harinas

25 kilos de fideos amarillos.
180 kilos fideos blancos, especiales
20 kilos de sémola de 1ª.
5 kilos de fideos de sémola.
30 kilos de harina de trigo de 1ª.
50 kilos de arrocín de maíz.

Leche y manteca

30 litros diarios de leche, con la densidad y gordura de ordenanza.
400 gramos de manteca fresca.

Papas y batatas, zapallos, etc.

800 kilos de batatas blancas y amarillas.
300 kilos de papas, grandes, sanas.
20 zapallos Angola, maduros.
30 kilos cebollas blancas o amarillas.
4 ristras de ajo.

Combustible

2 toneladas de carbón Glasgow, para cocina, legítimo, zarandeado.

Lavado y planchado

100 camisas blancas.
100 cuellos blancos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1200 pañuelos.
400 fundas.
400 sábanas.
100 colchas blancas, una plaza.
30 cobijas blancas, una plaza.
800 servilletas.
540 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
400 toallas medianas.
50 toallas de baño; no admitiéndose el lavado por medios mecánicos.

Las propuestas serán presentadas por triplicado y acompañando un sello de un peso por cada una, debiendo los interesados formularlas de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar en la secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Los proponentes que no concurran con sus propuestas en forma, no serán admitidos o tomados en cuenta, lo mismo que los proponentes verbales que no formalicen su propuesta en el día hábil inmediato al de la licitación.

El acto se verificará el día 17 del corriente, a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825, Flores, ante el representante que al efecto designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — M. Petroni, Secretaria.

v-17 agosto.

Consejo Nacional de Educación. — Llámase a licitación pública para el día jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1916 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1917.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel-Prosecretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación para el día 18 del actual, a las 2 pm., para la provisión de pan y víveres secos, necesarios a las fuerzas del Ejército, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la 4ª División, cualquier día hábil, de 9 am. a 6 pm. calle Paseo Colón 1407. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-18 agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 19ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día martes 22 del corriente a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINO DE DE LA DULCE AL CAMINO GENERAL DE TANDIL A NECOCHEA

No de Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra para formación de terraplenes y abovedamientos, incluído cilindraje	m³	16360.345
2	Transporte de tierra a 150 m de distancia media	»	9601.417
3	Extracción de barro	»	157.500
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	49.104
5	Mampostería de ladrillos (1:3)	m³	62.014
6	Toma de juntas (1:2)	m²	264.99

Presupuesto aproximado: 12.930 %
Plazo 120 días

CAMINO DE CORONEL SUÁREZ A PASMAN

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	19220.000
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	30.600

Presupuesto aproximado 7.180 $ %
Plazo 90 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINO DE ESTACIÓN COLONIA BARÓN A COLONIA VILLA MIRASOL

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	17454.871
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn	9.512
3	Mampostería de ladrillos	m³	18.483
4	Toma de juntas	m²	85.55

Presupuesto aproximado 10.580 $ %
Plazo 90 días

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE BALDE AL NORTE

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, hasta 50 metros	m³	5234.210
2	Desbosque y extracción de raíces	Ha.	6.75
3	Emparejamiento de terreno	»	5.48
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn	7.75
5	Mampostería de ladrillos (1:3)	m³	11.280
6	Toma de juntas (1:2)	m²	54.09
7	Transporte de tierra a distancia media de 200 m	m³	1020.600

Presupuesto aproximado 5.650 $ %
Plazo 60 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del martes 22 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, Agosto de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.
3.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-22 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya, La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. María Luisa Cugnet de Dupin, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Isidoro Dupin. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Angélica Cornell de Zunda, por sí y por sus hijos menores D. Alfredo Juan Bautista, D. Jorge Julio y Dª María Angélica Zunda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, D. Alfredo Daniel Zunda. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª Genivera de Barrionuevo en su carácter de madre del ex Secretario del Juzgado Federal de La Plata, D. Luis Arturo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Martínez de Montero, por sí y por sus hijos menores Dª María del Carmen, Dª María Esther, D. Manuel Toribio, D. Luis don Federico, D. Juan Ignacio y D. José Carlos Montero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, D. Manuel Montero y Zamora. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días a

contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª Dominga Gutiérrez de Cabrera, por sí y por sus hijos menores D. Santiago Toribio, Dª Leandra Rosario, Dª Florencia Dominga, doña Josefa Daniela y D. Danilo Vladimiro Cabrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, D. Domingo Santiago Cabrera. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosa Robert de Guillermet, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Silvestre Oscar Gullermet. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alcira Huergo de Giménez de Paz, por sí y por sus hijos menores doña Delia, doña Sara, don Horacio Joaquín, doña Alcira Elvira, don Ricardo y doña Alicia Susana Giménez de Paz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Lotería Nacional, don Joaquín Giménez de Paz. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Lassave de Fonceca, en su carácter de viuda del ex Sub Comisario de Policía de la Capital, don Cándido Venancio Fonceca. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Cavaglieri de Denotta, por sí y por sus hijos menores, don Tomás y don Luis Denotta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Orestes Denotta. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Perriello de Amenta, por sí y por su hijo menor don Mario Amenta; y las señoritas Amalia y Teresa Eugenia Amenta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Asilo de Huérfanos de la Capital, don Francisco Amenta. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Elvira Placer de Funes, por sí y por sus hijos menores D. Guillermo, Dª Juana don Cecilio y D. José Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Funes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-17 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Concepción Esteban de Escalada García, por sí y por sus hijos menores Dª Elvira, Dª Elena y D. José Antonio Escalada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Escalada García. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-17 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar de Administración, don Marcos G. Echevarría, para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, rinda cuenta documentada de la inversión de la suma de ($ 655 m/n) seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe que retiene en concepto de haberes del Regimiento 9 de Infantería, del mes de Septiembre de 1911; o, en su defecto, la ingrese en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.

E. 16 Agosto. — N.... v-25 agosto,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Ridano, sucesor de la firma Ridano y Nesiglia y a su fiador solidario, señor Juan Cademartori, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 195,97 moneda nacional, que adeuda el primero de los nombrados, en concepto de derechos aduaneros y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 25 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer ejectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretario.

E. 14 agosto. — v- 25 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor A. Giani para que dentro del término de diez días, ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 12,73 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros, además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 14 agosto. — v- 25 agosto.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a los señores Vicente F. Torcelli, Edmundo K. Morales, Justiniano Osuna, Ambrosio F. Moreno, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder al cargo que se les tiene formulado por las sumas de pesos 133,25 moneda nacional en concepto de pasajes; pesos 136, por sueldos cobrados indebidamente, pesos 60 por sueldos cobrados indebidamente, 128,55 por pasajes, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 agosto — v-23 agosto.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, para dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Nicolás García y a toda persona que se considere con derecho a una cantidad de navajas de afeitar que trajera el referido García entre la lana de un colchón de que era portador, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario Nº 126, letra P., del año en curso, que se sigue ante la Oficina a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 12 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-21 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Siriano Olivera o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas de cigarros que el referido Olivera pretendiera introducir clandestinamente a plaza, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 94, letra V, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezcan dentro de los quince días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieren tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo en junto 143 kilos brutos de bronce y lámparas de bronce, rotulados Tempestad Hnos., Victoria 1108, Montevideo; para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente número 27, letra O, del año en curso, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a un fardo de cueros pesando 24 kilos que fuera desembarcado del vapor nacional «Ciudad de Buenos Aires», que se ha dictado resolución en el expediente número 111, letra P, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. Fdo.: A Caprile. — Lo que se hace saber a efectos de la cancelación de estos autos dentro de los quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital.—A. M. Capurro, Asesoría y Sumarios.—Agosto 10 de 1916. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 95, letra V, del año en curso, seguido contra Virgilio Carlos, por haber pretendido introducir a plaza clandestinamente un Winchester, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Fdo. A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezca a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 251, letra L, del año en curso, seguido contra In Lee y Cía., por introducción de mercaderías por correo, cuatro docenas de abanicos, con varillas de madera y país de seda y una docena con varillas de hueso y país de seda, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería contenida en los paquetes detenidos a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al autor de la denuncia y al denunciado en el domicilio constituído a fojas 1 y por edictos en el Boletín Oficial. — Fecho y consentida esta resolución, pase a Liquidaciones a sus efectos. — Repóngase el sellado. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nuestras y Encomiendas número 2096 D, o 354 R, o 1152 R, Desembarcadero Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. J. Hassoy, sin número, 1 baúl, vapor La Rosarina, serie A 1, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; sin marca, número 848 D, 1 baúl, vapor Amazón, serie A 2, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. S, Rosch, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 3, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca Spencer, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 4, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Ramón Carreras Presas, número 6673, 1 baúl, vapor Gebría, serie A 5, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca Nyrtala Shaw, número 8702, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 6, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; marca Ojeda, sin número, 1 esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca F. M. Cestero, número 71724, 1 cajón, vapor Vaubau serie A 8, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca Mortola Shaw, si número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 9, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie A 10, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca S. L. Mulhall, número 19963, 1 paquete, vapor Demerara, serie A 11, fecha de entrada Noviembre 18 de 1915; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Gabría, serie A 12, fecha de entrada Octubre 9 de 1915; marca H, sin número, 1 fardito, vapor Arou, serie A 13, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca T B C, número 26, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Pedro Varela Castro, sin número, 1 baúl, I. I. de Borbón, serie A 15, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca Joaquín Arosa, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 16, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Bernardo de Booy, número 6019, 1 cajoncito, vapor Gebría, serie A 17, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca José Martínez Beltrán, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 18, fecha de entrada Julio 22 de 1915; marca Rodolfo R. Relurg, sin número, 1 caja, vapor Gebría, serie A. 19, fecha de entrada Febrero 27 de 1916; marca Diego Flé, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 20, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Carmen C, sin número, 1 caja, vapor I, I. de Borbón, serie A 21, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie A 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca Mauler, número 426, 1 bolsa, vapor Garonna, serie A 23, fecha de entrada Agosto 21 de 1915; marca Alice Hill, sin número, 1 fardo, vapor Hig Corrie, serie A. 24, fecha de entrada, Julio 1º de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie A. 25, fecha de entrada Agosto 3 de 1916; marca Manuel Herrero, sin número, 1 caja, vapor P. de Asturias, serie A. 26, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gebría, serie A. 27 fecha de entrada Octubre 9 de 1916; marca Angel Vara Navarro, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 28, fecha de entrada, Febrero 22 de 1916; marca M. G. Floquin, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie A. 29, fecha

de entrada, Diciembre 8 de 1915; marca Atilio Matarazzo, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie A. 30, fecha de entrada, Octubre 21 de 1915; marca Clemente Ruíz López, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A. 31, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Tubantia, serie A. 32, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca W. F. Fried, sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, serie A. 33, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca E. P., sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, serie A. 34, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 7129, 1 baúl, vapor Córdóba, serie B. 1, fecha de entrada Junio 15 de 1915; sin marca, número 177, 1 baul, vapor Holandia, serie B. 2, fecha de entrada, Octubre 25 de 1915; marca G S P John Hware y Cía., número 3, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B. 3, fecha de éntrada Septiembre 21 de 1915; sin marca, número 293, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 4, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 5, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baul, vapor I. I. de Borbón, serie B. 6, fecha de entrada, Febrero 22 de 1916; marca Gloria Capella, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B. 7, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1915; marca Daniel Hernández, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 8, fecha de entrada, Febrero 22 dé 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cádiz, serie B. 9, fecha de éntrada, Enero 5 de 1916; marca R. M., sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 10. fecha de entrada, Octubre 22 dé 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B. 11, fecha dé entrada, Diciembre 9 de 1915; marca J. R. G., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie B. 12, fecha dé entrada Febrero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 13, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca Manuel Soane, número 4251, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 14, fecha de entrada, Febréro 9 dé 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 15, fecha de entrada, Febrero 9 de 1916; marca Tersa González, número 81, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 16, fecha de éntrada, Diciembre 9 de 1915; marca Royet, número 532, 1 baúl, vapor Garonna, serie B. 17, fecha de entrada, Febrro 6 dé 1915; marca José Pardo, número 4145, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 18, Xfecha de entrada, Febréro 9 dé 1916; marca F. R., número 1766, 1 cajón, vapor Gebría, serie B. 19, fecha dé entrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serié B. 20, fecha de entrada, Diciembré 10 de 1915; marca P. B. M., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 21, fecha de entrada Octubre 22 de 1915; marca Isidoro Elozza, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. Bianchi, número 156, 1 valija, vapor P. de Asturias, serie B. 23, fecha de entrada Septiémbré 27 dé 1915; marca María Mazzuchelli, sin número, 1 canasto, vapor Argentino, serie B. 24, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca A. O., sin número, 1 balija, vapor S. Grange, serie B. 25, fecha de entrada Diciembre 6 dé 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, serie B. 26, fecha de éntrada Diciembre 9 de 1915; marca Ramona Lastra, sin número, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, serie B. 27, fecha dé entrada Noviembre 7 de 1915; marca F. P. Ch., sin número, 1 fardo, vapor Hig. Loch, serie B. 28, fecha de éntrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, número 1544, 1 fardo, vapor Seguana, serie B. 29, fecha de entrada Diciembré 13 de 1915; marca J. C., sin número, 1 fardo, vapor León 13, serie B. 30, fecha de entrada Diciembre 9 de 1915; sin marca sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 31, fecha dé entrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 32, fecha de éntrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII serie B. 33, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1915; sin marca, número 28, 1 bolsa, vapor Seguana, serie B. 34, fecha de entrada Septiembre 27 dé 1915; marca Joaquín Salvador, sin número, 1 colchón, vapor P. de Satrústegui, serie B. 35, fecha de entrada Noviembré 7 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Infanta Isabel, serie B. 36, fecha dé entrada Febrero 7 de 1916; marca Riglia Pietro, número 9, 1 fardo, vapor Regina Elena, serie B. 37, fecha de entrada Noviembre 21 de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Gelría, serie B. 38, fecha de éntrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor P. di Udine serie B. 39, fecha de entrada Noviembré 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Vaulan, serie B. 40, fecha de entrada Septiembré 14 dé 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie B. 41, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915; sin marca sin número, 1 lío, vapor Seguana, serie B. 42. fecha de entrada Diciembre 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie B. 43, fecha de entrada Diciembré 23 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie 44, fecha dé entrada Enero 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 cochecito, vapor R. V. Eugenia, serie B. 45, fecha dé entrada Enero 22 de 1916; marca en diamanta H E B, número 58, 1 cajón, vapor Byron, serie B. 46, fecha de éntrada Enero 22 de 1916; marca N. A. Argent, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie B. 47, fecha de éntrada Enéro 11 de 1916. — El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2058 D. o 347 R. o 1118 R. o 149 R., Resguardo Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 1, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Jorge Castro, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 2, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca M. E. Haak, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie 3, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 4, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca Ana O. de Herrera, sin número, 1 cajón vapor Guarany, serie 5, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca R R J., número 2699, 1 cajón, vapor Guarany, serie 6, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna; serie 7, fecha de entrada Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 8, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca Onofrio Cazarido, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 9, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Sobrero, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 10, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 11, fecha de entrada Mayo 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie 12, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 13, fecha de entrada Julio 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, serie 14, fecha de entrada Abril 20 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Asturiano, serie 15, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 16, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 17, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 18, fecha de entrada Marzo 14 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 19, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 20, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie 21, fecha de entrada Enero 3 de 1915; marca María Matarone, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 22; fecha de entrada Enero 6 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Berlín, serie 23, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Guarany, serie 24, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca D L L, número 1288, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 25, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P. Ruda, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 26, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; marca Carlos Minenelli, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 27, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca R. Brouson y Cía., sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 28, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Octavio Pereyra, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 29, fecha de entrada Marzo 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie 30. fecha de éntrada Febrero 25 de 1916; marca M D, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Marzo 12 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 32, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca M. y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie 33 fecha de entrada Marzo 7 de de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 34, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca Casilda sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 35, fecha de entrada Marzo 20 de 1916; marca D, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 36, fecha de entrada Marzo 20 de 1916. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezágos Nº 23/1916, o 194 R, o 420 A. o 151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/1916.

Sin marca, sin número, 6 ruedas, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora fecha de entrada 1915. sin marca, sin número, 4 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915 marca B C, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1915 sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915 sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca sin número, 1 vara, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915: marca JP. Nº 12385, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca PCC, abajo B, número 6126, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: marca P D, número 13, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915 sin marca o BP, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912. marca MC. abajo O, número 4, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en diamante MH número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912, marca [illegible], número 34, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca, número 1 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca N B, número 1. 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en cuadro U R B A N. sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, paquete 1375, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca D R, sin número, 36 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca G R, número 352.353, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915 — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2059 D./1916, o 343 R, o 1117 R, o 150 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Agosto 12 de 1907; marca rotulado, sin número 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca La Rural, sin número, 4 tanques, vapor Chile, fecha de entrada Octubre 3 de 1910; sin marca, sin número, 2 tubos, vapor Italia, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca EM, sin número, 8 tubos, vapor Paso Martín García, fecha de entrada Diciembre 12 de 1910; marca MT, sin número, 5 cajones, vapor Berlín, fecha de entrada Septiembre 18 de 1911; marca letra T adentro SRH, número 4165, 1 barrica, vapor Paris, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca VC, número 375, 1 bomba, vapor Montevideo, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca BC, sin número, 3 cajones, vapor M. Manuela, fecha de entrada Diciembre 18 de 1911; marca DU, sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Marzo 17 de 1912; marca G G C, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Lambaré, fecha de entrada Marzo 19 de 1912; marca G G C. sin número, 6 cajones, vapor Montevideo, fecha de entrada Marzo 22 de 1912; marca J P, número 1, 1 cajón, vapor Berlín, fecha de entrada Marzo 28 de 1912; marca rotulado, sin número, 2 cajones, vapor Centauro, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca F S, sin número, 1 cajón, vapor Roma, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón vapor Montevideo, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca R S, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, fecha de entrada Julio 16 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor México, fecha de entrada [illegible] 1913; marca R H, sin número, 55 barriles, vapor Urón, fecha de entrada [illegible] 27, de 1913; sin marca, sin número, 1 columna, vapor Edemburgo, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca A L, sin número, 153 bolsas, vapor Dublin, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca P C, sin número, 10 damajuanas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca rotulado, sin número, 2 bolsas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca A R, sin número, 21 cajones, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A R, sin número, 6 damajuanas, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912. — El Jefe.

v-23 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Ingeniero que subscribe, comisionado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Territorio de Formosa, doctor J. M. Guzmán, para medir y deslindar un campo de propiedad de los señores doctor Angel Garay y Ceferino A. Cabrera, situado en la Gobernación de Formosa, y compuesto de cuarenta mil hectáreas (40.000) dentro de los siguientes linderos: por el frente el Río Teuco, por el fondo al Noroeste con terrenos fiscales, por el costado Sudeste con propiedad del doctor Luis Telmo Pintos, y por el costado Noroeste con propiedad de la sucesión de Gustavo A. Vernet, comunica a los señores linderos que dará comienzo a la operación el día 25 del corriente mes de Agosto, arrancando la mensura del mojón costanero del límite Sudeste de la propiedad que fué de Natalio Roldán, después de Benito Villanueva, cuyo mojón está situado en la margen izquierda del Río Teuco y sobre el mencionado límite Sudeste. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — Joaquín Sirven, Ingeniero Civil.

E. 17 Agosto Nº 504-v-19 agosto.

El Ingeniero que subscribe, comisionado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Territorio de Formosa, doctor J. M. Guzmán, para medir y deslindar un campo de propiedad del señor doctor Luis Telmo Pintos, compuesto de una superficie de diez mil hectáreas (10.000)

situado en este territorio con frente al Río Teuco, dentro de los siguientes linderos: por el frente, como queda dicho, por el fondo al Noroeste con terrenos fiscales; por el costado Sudeste con campos que fueron de José Luis Amadeo y después de Juan Renato Valle; y por el costado Noroeste con campo de propiedad de los señores doctor Angel Garay y Ceterino A. Cabrera, comunica a los señores linderos que dará comienzo a la operación el día 25 del corriente mes de Agosto arrancando del mojón costanero del límite Sudeste de la propiedad que fué de Natalio Roldán, después de Benito Villanueva, cuyo mojón está situado en la margen izquierda del Río Teuco y sobre el mencionado límite Sudeste. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — Joaquín Sirven, Ingeniero Civil.
E. 17 Agosto. Nº 503-v-19 agosto.

El Ingeniero que subscribe, comisionado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Territorio de Formosa, doctor J. M. Guzmán, para medir y deslindar un campo de propiedad de la sucesión de don Justavo A. Vernet situado en la Gobernación de Formosa y compuesto de veinte mil hectáreas (20.000) dentro de los siguientes linderos: por el frente, al Sudoeste, el Río Teuco, por el Noroeste con los campos que fueron de Natalio Roldán, después de Benito Villanueva y actualmente de Jorge Born; por el Noroeste con campos fiscales y por el Sudeste con campos de propiedad de los señores doctor Angel Garay y Ceterino A. Cabrera; comunica a los señores linderos que dará comienzo a la operación del día 25 del corriente mes de Agosto, arrancando la mensura del mojón costanero del límite Sudeste de la propiedad que fué de Natalio Roldán, después de Benito Tillanueva y actualmente de Jorge Born; cuyo mojón está situado en la margen izquierda del Río Teuco y sobre el mencionado límite Sudeste. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — Joaquín Sirven, Ingeniero Civil.
E. 17 Agosto. Nº 505-v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Salvador Arzoía ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Mª. Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.
s/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.
S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Antonio Lescano**, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.
S/c. v- 11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Florentín o Florentino Moreno, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.
s/c. v-26 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, nautragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayundantia de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase asi mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Manón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.
v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.
v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.
v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdición de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mthelcaven Peadas Englis y Forcing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo aparcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.
v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.
v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caractersíticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse

dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25. clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0,92, puntal 0,50, clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53979

Agosto 7 de 1916. — A. W. Wills y Son Limited. — Herramientas e instrumentos cortantes, de la clase 10.

v-18 agosto.

Acta Nº 54035

LA VICTORIOSA

Agosto 10 de 1916. — Martín y Compañía, Limitada. — Yerba mate, de la clase 22.

v-21 agosto.

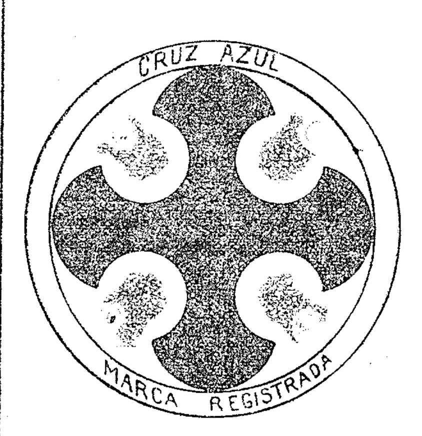
Acta Nº 53976

F. D.

Agosto 7 de 1916. — Friedr. Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-18 agosto.

Acta Nº 53987



Agosto 7 de 1916. — Amadeo Francisco Ghiorzi. — Yerba mate, de la clase 22.

v-18 agosto.

Acta Nº 54004



Agosto 8 de 1916. — Christian Bjelland y Co. — Sardinas conservadas, de la clase 22.

v-18 agosto.

Acta Nº 54036

LA PURITANA

Agosto 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

v-21 agosto.

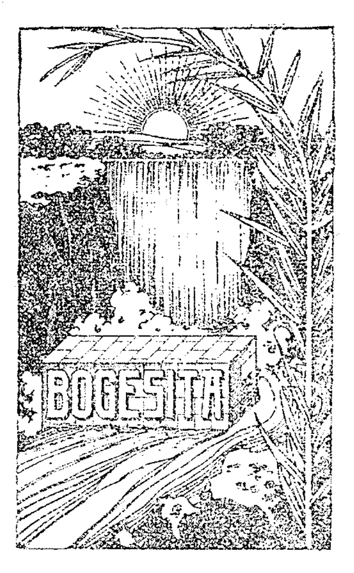
Acta Nº 54037

LA PATRICIA

Agosto 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

v-21 agosto.

Acta Nº 54038



Agosto 10 de 1916. — Juan Ramírez. — Preparaciones hidrófugas en general, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 54003

Agosto 8 de 1916. — Christian Bjelland y Co. — Conservas alimenticias y salazones, de la clase 22.

v- 19 agosto

Acta Nº 53984

BISMUTADA

Agosto 7 de 1916. — Bismag Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 agosto.

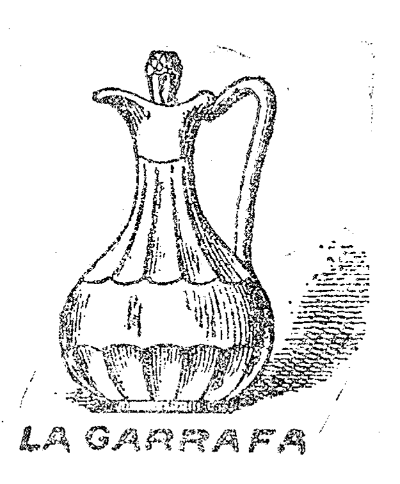
Acta Nº 53994



Agosto 8 de 1916. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-18 agosto.

Acta Nº 53993



Agosto 8 de 1916. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-18 agosto.

Acta Nº 53975



Agosto 7 de 1916. — The United Kingdom Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53990

Mignaquy

Agosto 7 de 1916. — Mignaquy y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53991

Mignaquy

Agosto 7 de 1916. — Mignaquy y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53992

Mignaquy

Agosto 7 de 1916. — Mignaquy y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v- 19 agosto.

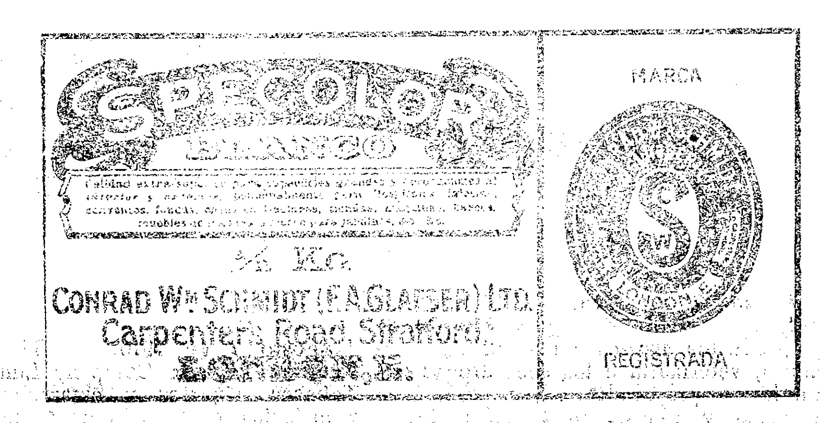
Acta Nº 54005



Agosto 8 de 1916. — Compañía J. S. Barnett And Sons. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54006



Agosto 8 de 1916. — Conrad Wm. Schmidt (F. A. Glaeser) Limited. — Barnices y pinturas, de la clase 10.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54007



Agosto 8 de 1916. — Conrad Wm. Schmidt (F. A. Glaeser) Limited. — Barnices y pinturas, de la clase 10.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54011



Agosto 8 de 1916. — Fermín Elías Ramírez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54012



Agosto 8 de 1916. — González Morales y Co. — Substancias alimenticia o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54015



Agosto 8 de 1916. — Mauthe y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

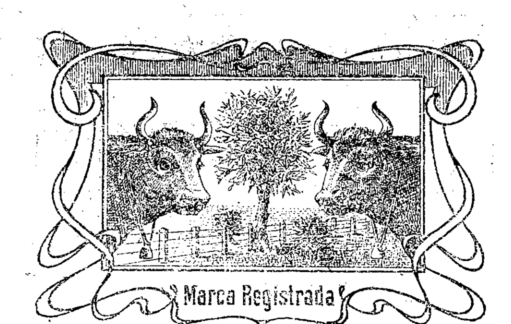
v- 19 agosto.

Acta Nº 54031

PERGAMINO

Agosto 10 de 1916. — H. Fuhrmann y Cía. — Empaquetadoras para maquinarias en general, de la clase 5. v-21 agosto.

Acta Nº 54032



Agosto 10 de 1916. — José A. Núñez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 54033



Agosto 10 de 1916. — Sebastián E. Salamó. — Vinos en general, de la clase 23. v-21 agosto.

Acta Nº 54034



Agosto 10 de 1916. — Ramón Núñez. — Yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 44615



Marzo 4 de 1914. — Pericles S. Mavrides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída). v-21 agosto.

Acta Nº 54025

VALÉRONAL

Agosto 9 de 1916.—María José Enrique Pertat.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-21 agosto.

Acta Nº 54026



Agosto 9 de 1916.—María José Enrique Pertat.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-21 agosto.

Acta Nº 54028



Agosto 9 de 1916.—María José Enrique Pertat.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-21 agosto.

Acta Nº 54029



Agosto 9 de 1916. — Carbonell y Compañía. — Comestibles en general, de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 54013



Agosto 8 de 1916. — González Morales y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v- 19 agosto.

Acta Nº 54015



Agosto 8 de 1916. — Eduardo y Gustavo Nanzer. — Protectores de cubiertas de automóviles y otros rodados, de la clase 12.
v- 19 agosto.

Acta Nº 54017



Agosto 8 de 1916. — José Paviolo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v- 19 agosto.

Acta Nº 54020

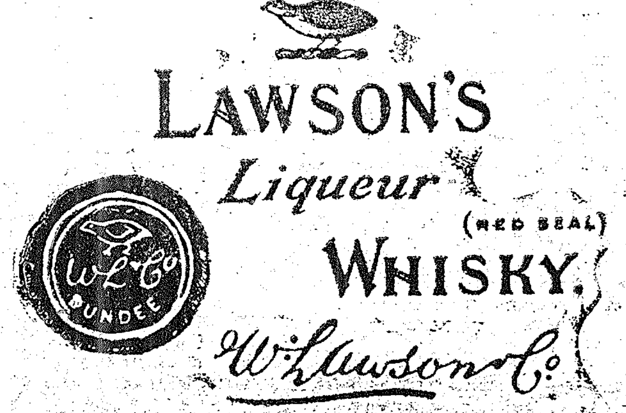
DESTRUYE LA CASPA

CASPOL

EVITA LA CAIDA DEL CABELLO

Agosto 8 de 1916. — Ignacio Scozza ro. — Un preparado para combatir la caspa y la caída del cabello, de la clase 16.
v- 19 agosto.

Acta Nº 53974



Agosto 7 de 1916. — Edward y John Burke Limited. — Whisky de la clase 23.
v- 19 agosto.

Acta Nº 53977



Agosto 7 de 1916. — Robert Burnett y Cº. Limited. — Ginebra de la clase 23.
v- 19 agosto.

Acta Nº 53978



Agosto 7 de 1916. — Robert Burnett y Cº. Limited. — Ginebra de la clase 23.
v- 19 agosto.

Acta Nº 53985



Agosto 7 de 1916. — Compañía Cinematográfica Buenos Aires Film. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.
v- 19 agosto.

Acta Nº 53989

Mignaquy

Agosto 7 de 1916. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v- 19 agosto.

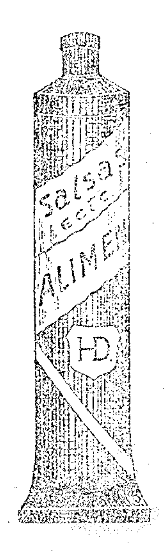
Acta Nº 54027



Agosto 9 de 1916.—María José Enrique Periat.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-21 agosto.

Acta Nº 50604



Noviembre 23 de 1915. — G. Ditzel. — Conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos, y pescados, espinal, condimentos, aceites de oliva y otros comestibles, de la clase 22 (envase), (modificada).

v-21 agosto.

Acta Nº 52759



Mayo 10 de 1916. — The Sandusky Portland Cement, Co. — Cementos portland en general, de la clase 3 (modificada).

v-21 agosto.

Acta Nº 54023

LAWSON

Agosto 9 de 1916. — Lawson Piano Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-21 agosto.

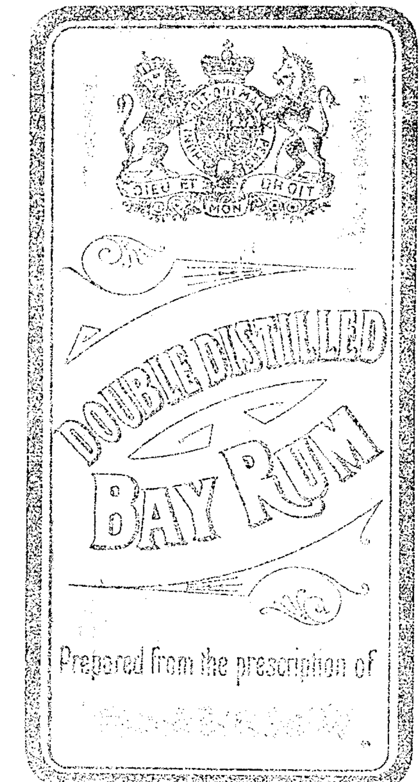
Acta Nº 54024

SLATER

Agosto 9 de 1916. — J. y J. Slater Inc. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 52762



Mayo 10 de 1916. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 53817

PARA DAMAS

Julio 25 de 1916. — Pericles S. Mavrides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-21 agosto.

Acta Nº 54021

HELIOS

Agosto 9 de 1916. — Pericles S. Mavrides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 agosto.

Acta Nº 54022

ROYAL

Agosto 9 de 1916. — Royal Cocoa, Company. — Cacao, chocolate y sus similares y derivados, de la clase 22.

v-21 agosto.

Acta Nº 54030

DIEMOL

Agosto 10 de 1916. — Badaracco y Bardin.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-21 agosto.

Acta Nº 54008



Agosto 8 de 1916. — Brignardello Hermanos. — Confites, pastillas caramelos, frutas y dulces, en general, y granulados efervescentes, de la clase 22.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54009



Agosto 8 de 1916. — J. R. Casellas. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, de la clase 10.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54010

DICK

Agosto 8 de 1916. — Agar Cross and Company, Limited. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o lectricidad, de la clase 17.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54018

CITSA
MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1916. — Compañía Importadora Tucumana, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54019



Agosto 8 de 1916. — Compañía Importadora Tucumana, Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53980

KASSIUM

Agosto 7 de 1916. — Milan Francis Pratt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 agosto.

Acta Nº 53981

PHOSFIRON

Agosto 7 de 1916. — Milan Francis Pratt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 agosto.

Acta Nº 53982

BISURATED

Agosto 7 de 1916. — Bismag Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 agosto.

Acta Nº 53983

BISUROIDS

Agosto 7 de 1916. — Bismag Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 agosto.

Acta Nº 54014

CARACU

Agosto 8 de 1916. — Sociedad Anónima La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Grasas comestibles en general, de la clase 24.

v-18 agosto.

Acta Nº 53986

Agosto 7 de 1916. — José Martínez Pérez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53988

Mignaquy

Agosto 7 de 1916. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v- 19 agosto.

Acta Nº 50404

Noviembre 4 de 1915. — Pablo Mases Torrens. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21 (modificada).

v- 19 agosto.

Acta Nº 52198

Marzo 30 de 1916. — Rosario y Enrique la Salvia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída).

v- 19 agosto.

Acta Nº 53825

STALLAX

Julio 27 de 1916. — Dearborn Limited. — Perfumería, artículos de toilett, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados, de la clase 16. (Corregida).

v- 19 agosto.

Acta Nº 53850



MARCA REGISTRADA

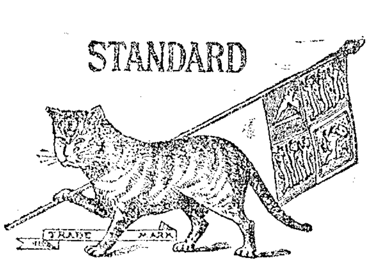
"LA SUIZA"

Julio 28 de 1916. — Antoniazzo y Brezza. — Aceite de oliva y otros comestibles, frutas secas y en conservas, harinas, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, productos de panadería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos; aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre y pastas alimenticias de la clase 22.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53973

STANDARD



EDWARD VAUGHAN-JONES

Agosto 7 de 1916. — Charles Day y Co., que comercia bajo el rubro de Edward Vaughan Jones. — Vinos, vinos espumosos, cidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53972



Agosto 7 de 1916. — H. G. Winter. — Un tónico o preparación medicinal de la clase 2.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53995



LA GARRAFA

Agosto 8 de 1916. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited, Sociedad Anónima. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53996



LA GARRAFA

Agosto 8 de 1916. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v- 19 agosto.

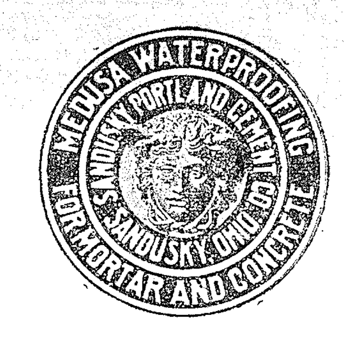
Acta Nº 53827

MERCOLISED WAX

Julio 27 de 1916. — Dearborn Limited. — Perfumería, artículos de toilett, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados, de la clase 16. (Corregida).

v- 19 agosto.

Acta Nº 53997



Agosto 8 de 1916. — The Sandusky Portland Cement Co. — Hidrófugos y substancias impermeabilizadoras en general, de la clase 3.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53998

PUMEX

Agosto 8 de 1916. — Evans, Thornton y Cía. — Piedra pomez en general natural o artificial, de la clase 3.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53999

DRIASBON

Agosto 8 de 1916. — Evans, Thornton y Cía. — Materiales hidrófugos, impermeabilizadores y sus similares, de la clase 10.

v- 19 agosto.

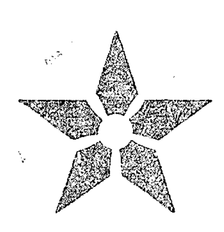
Acta Nº 54001



Agosto 8 de 1916. — Moore y Tudor. — Pinturas en general, de la clase 10.

v- 19 agosto.

Acta Nº 54002



Agosto 8 de 1916. — Arnold, Cheney y Co. Inc. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v- 19 agosto.

Acta Nº 53826

PHEMINOL

Julio 27 de 1916. — Dearborn Limited. — Perfumería, artículos de toilett, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados, de la clase 16. (Corregida).

v- 19 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.
Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional